

COLECTIVO IOÉ

**EL SERVICIO DOMÉSTICO EN ESPAÑA.
ENTRE EL TRABAJO INVISIBLE Y LA ECONOMÍA
SUMERGIDA**

Informe de Investigación

Editado y financiado por: Juventud Obrera Cristiana de España

Madrid, 1990

EL SERVICIO DOMESTICO. ENTRE EL TRABAJO INVISIBLE Y LA ECONOMIA SUMERGIDA

CONTENIDO

	<u>pág.</u>
0. INTRODUCCIÓN.....	2
 I. LOS CONTEXTOS DEL SERVICIO DOMESTICO	
1. EL TRABAJO DOMESTICO TAMBIEN ES TRABAJO	
1.1 Los diferentes tipos de trabajos.....	6
1.2 El trabajo doméstico.....	10
2. EL MERCADO DE TRABAJO SEGMENTADO	
2.1 Conceptos generales.....	16
2.2 La situación en España. Segmentación según sexo.	18
 II. SITUACION DEL SERVICIO DOMESTICO EN ESPAÑA	
3. CARACTERIZACION DEL SERVICIO DOMESTICO.....	22
4. REGIMEN ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR.....	24
5. LA DEMANDA DE SERVICIO DOMESTICO.....	29
6. LA OFERTA DE SERVICIO DOMESTICO	
6.1 Delimitación del sector. Fuentes estadísticas...	40
6.2 Características sociodemográficas.....	48
6.3 Condiciones de trabajo.....	57
6.4 Movilidad laboral.....	66
6.5 La economía sumergida.....	75
6.6 Actividades cotidianas.....	81
 III. CONCLUSIONES.....	
	83
 BIBLIOGRAFIA CITADA.....	
	90

0. INTRODUCCION

El trabajo que aquí presentamos tiene sus orígenes en una demanda planteada por la Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE) a finales de 1986. Se trataba de investigar en profundidad la situación de las empleadas de hogar en España, dado el desconocimiento existente sobre el colectivo (tanto en la opinión pública como entre los investigadores sociales) y la entonces reciente (1985) aprobación de un nuevo régimen legislativo especial para los empleados de hogar. A ello se sumaba el interés y compromiso de la JOCE en fomentar la organización y defensa de los intereses de este sector social, secularmente marginado.

A partir de esta demanda, el Colectivo loé preparó un diseño de investigación con los siguientes objetivos: elaborar un mapa de la distribución y situación de las empleadas de hogar en España; detectar su auto-imagen, así como las principales actitudes, opiniones y expectativas respecto a su situación laboral; captar los estereotipos sociales, referidos al servicio doméstico, existentes en distintos sectores de la sociedad (empleadores, sectores populares, responsables políticos, sindicales y de la administración); estudiar las redes de relación existentes entre las empleadas de hogar y sus actitudes y experiencias ante la organización colectiva del sector; analizar la legislación vigente y sus antecedentes históricos; y abrir un proceso de sensibilización social -cara a la opinión pública- y de implicación activa -de las propias trabajadoras- a partir de un proceso de investigación abierto y participativo.

Dada la complejidad y ambición de los objetivos propuestos se propuso un abordaje por fases sucesivas, condicionadas a la captación de fondos necesarios para su realización. Tras una serie de contactos e intentos fallidos en busca de apoyo para esta iniciativa, la JOCE decidió poner en marcha una primera fase de investigación contando sólo con sus propios recursos. Esta etapa del estudio finalizó en octubre de 1987, y sus resultados están recogidos en el informe **Las empleadas de hogar en España (1ª fase)**, editado en tres volúmenes fotocopiados. En él se incluía el diseño para una segunda fase de investigación, construido a partir de dos constataciones principales:

a) la información de las estadísticas oficiales referidas al servicio doméstico es fragmentaria e incompleta; por ello se propuso realizar una explotación específica de la información contenida en la Encuesta de Población Activa (EPA) y en la Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo en España (ECVT, realizada en 1985 para el Ministerio de Economía y Hacienda), teniendo en cuenta además la información contenida en la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares.

b) las escasas monografías referidas a la situación de las empleadas domésticas tienden a reproducir, sin estudiar críticamente, los tópicos ideológicos en que se mueve el sector, incluyendo los propios del grupo-cliente promotor de las

investigaciones. De ahí nuestra propuesta de estudiar, a través de la aplicación de diez grupos de discusión, el campo ideológico en que se mueven los discursos de/sobre el servicio doméstico, realizando un balance de los mismos y de sus efectos sobre las prácticas sociales de los sujetos implicados (trabajador, empleador, instituciones). Además, se proponía analizar los precedentes históricos del servicio doméstico (desde la esclavitud de los "domésticos" en la antigüedad romana hasta la servidumbre característica del medioevo) para conocer en qué medida impregnan las actuales relaciones existentes en el sector.

A partir de ese momento la JOCE asumió con interés la propuesta de Colectivo loé, pero consideró imposible ponerla en marcha contando sólo con sus propios recursos. En este punto se reprodujeron las dificultades encontradas al comienzo de la primera fase: el desinterés social respecto al servicio doméstico se expresaba también en la falta de fondos destinados a conocer su situación. Finalmente, el Instituto de la Mujer aprobó una ayuda económica para la realización de una parte del diseño reseñado anteriormente: el análisis detallado de las fuentes estadísticas existentes. Debido a esa circunstancia se excluyó la investigación de los aspectos ideológicos, lo que a nuestro entender constituye una importante "laguna" que se hace necesario superar si se pretende incidir sobre el sector, recogiendo las aspiraciones y reivindicaciones de los sujetos afectados.

Por tanto, el trabajo que presentamos se basa principalmente en datos de las fuentes estadísticas citadas (ECVT y EPA) explotadas específicamente para la ocasión. Sin embargo, sólo una estrecha concepción positivista de la sociedad puede creer que "los números cantan" por sí solos, como si fuesen datos en sí mismos, plenos de significación "objetiva", al margen de los criterios con que se los construye e interpreta. Por nuestra parte pensamos que, si se quiere captar la "melodía" que se esconde tras el acopio de cifras y porcentajes, se hace necesario el apoyo de una "partitura", de un marco teórico que organice y dé sentido a los "datos en bruto". En el caso que nos ocupa, el análisis de la realidad sociolaboral de las trabajadoras de servicio doméstico, este marco se constituye a partir de una doble referencia: por un lado, las características y la significación social del **trabajo doméstico** en general, socialmente atribuido a las mujeres, constituidas en "amas de casa"; por otro, la dinámica del **mercado de trabajo**, que genera situaciones diferenciadas para distintos segmentos de trabajadores, asignando a unos estabilidad y buenas condiciones laborales, y a otros precariedad e inseguridad.

La necesaria explicitación de estos contextos teóricos se realiza de forma breve en la PARTE I de este trabajo, aunque los conceptos allí desarrollados son retomados continuamente en las páginas siguientes. En la PARTE II se entra en el estudio específico de la situación laboral del servicio doméstico en España, a través del análisis de las distintas fuentes disponibles. En primer lugar se describe la evolución del marco jurídico regulador de esta actividad, luego las características de

la demanda de servicio doméstico, es decir, de los hogares empleadores. A continuación nos centramos en detalle en el estudio de la oferta de mano de obra: las trabajadoras domésticas por cuenta ajena. Finalmente, en la PARTE III se recogen las principales conclusiones del conjunto de la investigación.

* * *

PARTE I.

LOS CONTEXTOS DEL SERVICIO DOMESTICO

1. EL TRABAJO DOMESTICO TAMBIEN ES TRABAJO

1.1 Los diferentes tipos de trabajo

El trabajo de las empleadas de hogar es considerado habitualmente una **actividad económica**, en la medida en que se trata de un empleo por cuenta ajena mediante el que se obtiene una retribución monetaria y, eventualmente, también en especies (comida, alojamiento, etc.). Sin embargo, se trata de un empleo con características peculiares, dado que sirve para reemplazar o complementar la actividad doméstica del "ama de casa" que, como tal, es considerada económicamente **inactiva**. Esta incoherencia nos obliga a reflexionar acerca del alcance del concepto **trabajo** en nuestra sociedad.

En primer lugar, este concepto no debiera reducirse al de "empleo", tal como habitualmente suele hacerse, de forma consciente o inconsciente⁽¹⁾. Tal identificación implica que sólo quienes poseen (o aspiran "activamente" a poseer) un empleo convencional, que les requiere una dedicación importante de tiempo y por el que perciben unas rentas (salario, honorarios o beneficios), han de ser considerados trabajadores. Sin embargo, la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera como trabajo a todo **esfuerzo físico o mental aplicado intencionalmente para producir bienes y servicios**, para consumo directo o para producir otros bienes, **que son útiles para satisfacer necesidades** personales o sociales. En consonancia con esta definición parece necesario partir de una visión más amplia de la realidad social del trabajo. Para ello puede resultar válida la siguiente clasificación de los tipos de economía existentes (o posibles) en una sociedad como la española⁽²⁾:

¹⁾ El siguiente desarrollo procede de COLECTIVO Ióé, **Condiciones de trabajo de los jóvenes**, Cuadernos de Juventud N° 6, Dir. Gral. de Juventud, Madrid, 1989, pp. 17-20 (Estudio realizado para el Consejo de la Juventud de España).

²⁾ Esta clasificación se basa en su mayor parte en la propuesta por CAPECCHI, V. y PESCE, A., "Si la diversidad es un valor", en **Debats**, N° 10, diciembre 1984, pp. 29-49. También recoge elementos de HANDY, Ch., **El futuro del trabajo humano**, Barcelona, Ariel, 1986. La pretensión de la misma es sólo descriptiva; la dinámica e interrelaciones entre los subsectores es un problema que no abordaremos aquí.

* ECONOMIAS MONETARIAS		+))))),	+))))))),	
		* E*	* *	*
- <u>OFICIAL O "BLANCA"</u>		*C s*	* A *	*
		o t	* *	*
■ SECTOR PUBLICO (I)		*b a*	* M *	*
		e d	* *	*
■ SECTOR PRIVADO:		*r í*	* B *	*
		t s	* *	*
Gran Empresa (II)		*u t*	* I *	*
Pequeña Empresa (III)		*r i*	* *	*
		a c	* T *	*
■ TRABAJOS TEMPORALES PARCIAL- MENTE REGULADOS (IV)		* a*	* *	*
		.)))))-	* O *	*
			* *	*
- <u>NO OFICIAL</u>			* S *	*
			* *	*
■ AUTONOMA DE LA ECONOMIA OFI- CIAL ("MALVA") (V)			* d *	*
			* e *	*
■ DETERMINADA POR LA ECONOMIA OFICIAL ("NEGRA") (VI)			* l *	*
			* *	*
■ ILEGAL EN SENTIDO ESTRICTO ("NEGRA") (VII)			* T *	*
			* *	*
			* R *	*
			* *	*
* ECONOMIAS NO MONETARIAS ("GRIS"- "INVISIBLE")			* A *	*
			* *	*
■ DOMESTICA (VIII)			* B *	*
			* *	*
■ COMUNITARIA (IX)			* A *	*
			* *	*
			* J *	*
* ECONOMIAS SOCIALES			* *	*
			* O *	*
■ ALTERNATIVAS (X)			* *	*
			.)))))-	

Es importante advertir que la presentación gráfica del esquema no pretende representar la dimensión de cada tipo de economía. No se trata de indicar magnitudes sino "clases" de trabajo. Por lo demás, la importancia (significación) de cada una de ellas no la da sólo su magnitud, sino las tendencias existentes en la

dinámica socioeconómica. Hecha esta salvedad, veamos con más detalle las características de cada uno de los tipos propuestos.

La primera distinción que cabe hacer es la que separa a las economías monetarias (insertas en la lógica mercantil) de las no monetarias (centradas en la producción de valores de uso, al margen de las relaciones de mercado). A su vez, entre las primeras, distinguimos entre economía oficial y no oficial.

ECONOMIAS MONETARIAS

- **Economía oficial o "blanca"**: es la incluida en las estadísticas oficiales y sometida al control de la legislación vigente. Contiene los trabajos (empleos) más estables y regulados, aunque existen matices importantes entre los subsectores considerados.

(I) Sector Público: parte de sus bienes y servicios se ofrecen de forma alternativa a la del mercado; sus trabajadores gozan de una gran estabilidad en el puesto de trabajo (más los funcionarios administrativos que los obreros productivos).

(II) Gran empresa privada: en ella se da un importante nivel de regulación del trabajo; la mayoría de los empleados son asalariados sin autonomía laboral. Existe fuerte implantación sindical, lo que otorga mayor protección al asalariado.

(III) Pequeña empresa privada: en general dependiente y subordinada a la dinámica de los otros dos sectores. El trabajador cuenta con mayores posibilidades de pasar de dependiente a autónomo, en base a su "profesionalidad" o como recursos defensivo ante la crisis de empleo. Existe débil implantación sindical y mayor margen para la arbitrariedad patronal.

(IV) Trabajos temporales parcialmente regulados: pueden existir en cualquiera de los sectores anteriores. Su característica principal (temporalidad) los acerca a la economía no oficial, la existencia de un contrato los separa de ella.

- **Economía no oficial**: se inscribe en la lógica del mercado pero elude las reglamentaciones, quedando al margen de las estadísticas oficiales. Una característica fundamental es que la organización del trabajo es "informal" (no legal).

(V) Autónoma de la economía oficial ("malva"): se trata de trabajadores autónomos que ofrecen servicios personales o desarrollan negocios caseros: es el autoempleo no registrado. Se caracteriza, simultáneamente, por su

autonomía (trabajador por cuenta propia) y la precariedad de su situación (desprotección legal, escasos recursos económicos). Algunos sitúan este sector en el límite entre economía oficial y no oficial.

(VII) Dependiente de la economía oficial ("negra") trabaja por encargo de empresas de la economía oficial; son típicos el trabajo a domicilio y las subcontratas a pequeñas empresas sumergidas. Los trabajadores carecen de protección legal y tampoco efectúan cotizaciones sociales.

(VII) Ilegal en sentido estricto ("negra"): se trata del comercio de bienes robados o el ejercicio de actividades ilícitas (tráfico de drogas, apuestas clandestinas, proxenetismo, etc.). Aunque mueva importantes sumas es, por definición, imposible de integrar en la economía oficial.

ECONOMIAS NO MONETARIAS

Hasta aquí la tipología de economías y trabajos se incluye plenamente en la lógica mercantil dominante, caracterizada por el intercambio de valores a través de la mediación del dinero. Pero al margen del mercado existe una importante producción de bienes y servicios que, siendo completamente legal, no suele ser tenida en cuenta como actividad económica. Se trata de la llamada "economía gris", que puede subdividirse en estos dos tipos:

(VIII) Doméstica: incluye el trabajo realizado dentro del grupo habitual de convivencia. Destacan las labores del hogar (generalmente atribuidas a la mujer) y la producción de bienes de autoconsumo (más importantes en las economías agrarias y el artesanado).

(IX) Comunitaria: se la caracteriza, a veces, como un "tercer sector" entre el estado y el mercado. Se basa en la ayuda mutua y el intercambio o donación de trabajo voluntario entre vecinos, asociaciones, etc.

El cuadro recoge un último tipo de economía posible, que puede estar incluido tanto dentro de la economía "gris", como de la "negra" (tipo V) o de la "blanca" (tipo III). Estas son sus características:

(X) Economías alternativas: proyectos autónomos, opuestos a las tendencias dominantes en la sociedad. Ponen el énfasis en la calidad del trabajo desarrollado y en el cambio de estilo de vida que de ello se deriva. Se fundamentan en una opción política crítica. Su representación típica son algunas experiencias "verdes" surgidas durante los últimos años en la Europa occidental.

Es obvio que, en cuanto tipología, la anterior únicamente muestra las características dominantes en cada uno de los sectores señalados. Por ello hay que considerarla sólo como esquema descriptivo que facilita un primer acercamiento global al mundo del trabajo. Pero, en la medida en que nada se dice acerca de la dinámica e interrelación existente entre los diferentes sectores, se corre el riesgo de pensar en mundos sociolaborales perfectamente diferenciados y separados. Esto no es así; en realidad **existe una única economía, dominada por la lógica capitalista, que incluye, interrelaciona y solapa a los diferentes subsectores mencionados**. Así, es perfectamente posible -y de hecho ocurre- que la gran empresa privada (economía "blanca") recurra al trabajo sumergido (economía "negra"), como que un trabajador por cuenta propia del sector no oficial (economía "malva") sea, simultáneamente asalariado en el sector oficial ("blanco"), o que el trabajo doméstico ("gris" o "invisible") sea compatible con la mayoría de las demás actividades.

1.2. El trabajo doméstico

Todas las posibles economías mencionadas se fundan en diversas formas sociales de organizar el **trabajo**. Sin embargo, los criterios oficiales y las normas culturales dominantes ignoran -entre otras- las tareas no retribuidas que no producen para el mercado y que se realizan en el hogar (aunque impliquen esfuerzo físico o mental, generen bienes y servicios que satisfacen necesidades a través del consumo directo de los miembros del grupo familiar). Esta concepción (que considera "inactivas" a las amas de casa) hace que **el trabajo doméstico se convierta en una actividad «invisible»** para el conjunto de la sociedad. A ello contribuyen los análisis teóricos que consideran al grupo familiar como mera "unidad de consumo", ignorando el conjunto de actividades desarrolladas en su seno que contribuyen a la producción y a la reproducción social.

Si no hemos de atenernos a los enfoques culturales, y "científicos", dominantes es preciso reconocer la existencia de un **sector doméstico** en la vida económica, encargado de suministrar servicios que garantizan la reproducción (y la propia producción biológica) de los miembros del grupo familiar³⁾. El mismo constituye un sistema de relaciones sociales específico, si bien "articuladas con el modo de producción capitalista que, dado su carácter dominante, impregna al

³⁾ Ver, por ejemplo, el análisis de DURAN, M^a A., **De puertas adentro**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1988, especialmente la Segunda Parte del libro.

conjunto de la sociedad"(4). Aunque existen diferencias acerca del carácter productivo del mismo(5) se coincide en analizarlo como un **conjunto de procesos de trabajo** destinados a garantizar al menos una parte del sustento familiar y a contribuir, indirectamente, al sostenimiento de la economía oficial (monetaria).

Entre las **funciones** características del trabajo doméstico se mencionan las siguientes actividades(6): administración de los recursos y del consumo familiar; socialización y cuidado de niños; limpieza; costura; alimentación; cuidado de enfermos; transporte; reparación y mantenimiento de la vivienda; cuidado de plantas y animales domésticos; y representación simbólica de la familia.

La **importancia cuantitativa** del sector no es fácil de estimar, debido a que los instrumentos habituales de medida se han construido a partir de los esquemas de la economía monetaria. Sin embargo, es posible formular apreciaciones que dan idea de su magnitud. En España existen casi 11 millones de "unidades domésticas de producción"(7) en las que se emplearon -en 1985- unos 34.000 millones de horas de trabajo(8). France Caillavet ha estimado que estas cifras suponen entre un 11 y un 20% del PIB español. Estudios citados por la misma autora, realizados en USA, Francia y Canadá, señalaban cifras entre el 30% y el 48% del PNB (o del PIB). En Japón la magnitud parece más reducida: entre 8% y 11% del PNB. En Inglaterra(9) se lo estima en un 40% de la economía formal.

4) TORRES, Cristina, **El trabajo doméstico y las amas de casa. El rostro invisible de las mujeres**, (Mujer y Trabajo Nº 2), Ciedur, Montevideo, 1988, p. 4.

5) Polémicas que giran alrededor de las categoría marxistas valor de cambio/valor de uso. Ver, entre otros, BENSTON, M., "Para una economía política de la liberación femenina", en AA.VV., **La liberación de la mujer**, Granica, Barcelona, 1977; ALBARRACIN, J., "El trabajo doméstico y la ley del valor", en Rev. **Inprecor**, Nº 63, Madrid ; DALLA COSTA y JAMES, **El poder de las mujeres y la subversión de la comunidad**, Siglo XXI, Madrid, 1980; y VALENZUELA, D., **El sector doméstico español 1964-1976**, Min. de Cultura, Madrid, 1979.

6) Ver DURAN, Mª A., **De puertas adentro, op. cit.**, p.254.

7) Ver CAILLAVET, F., "El trabajo gratuito de las mujeres: de la economía familiar a la economía nacional", en DURAN, M.A., **op. cit.**, pp. 379-452.

8) El problema reside en cómo valorar económicamente la hora de trabajo doméstico, dado que no existe ningún factor que homogeneice la productividad, ritmo de trabajo, etc. de los diferentes hogares, estableciendo una "media social" (Ver ALBARRACIN, **op. cit.**, p. IV). De ahí que se recurra a diversos artificios, ninguno plenamente convincente: coste de oportunidad o coste en el mercado de otro trabajador, y valor de los bienes y servicios en el mercado (CAILLAVET, **op. cit.**, p. 431).

9) HANDY, Ch., **El futuro del trabajo humano**, Ariel, Barcelona, 1986, p. 41.

Estamos, pues, ante un sector que incluye una gran parte de los individuos en edad laboral y que genera una producción de magnitud considerable. Todos los datos muestran que las tareas domésticas recaen de forma generalizada en las **mujeres**, más concretamente en la esposa del "cabeza de familia". Esto es realidad tanto si la mujer se dedica en exclusiva a las labores domésticas como si además tiene un trabajo en la economía monetaria. Para el objeto de nuestro estudio resulta de interés primordial analizar cuáles son las **condiciones de trabajo** dominantes en el sector doméstico, ya que es en este contexto donde se realizan las labores de las empleadas de hogar⁽¹⁰⁾. En primer lugar cabe comparar el trabajo de las "amas de casa" -salvando su carácter no mercantil- con el de **artesanos y campesinos autónomos**, ya que ambos se dedican tanto a tareas de producción directa como a otras de gestión y administración rudimentaria de su propio 'negocio' de carácter artesanal⁽¹¹⁾. El ritmo de trabajo suele ser poco elástico a la baja; la rigidez es una característica del trabajo doméstico: no es posible modificar o suprimir sensiblemente las tareas que lo componen por propia voluntad de la mujer⁽¹²⁾, los cambios se deben generalmente a los registrados en la composición del hogar (aumenta al haber niños pequeños, etc.). La mayoría de las tareas son ineludibles, los horarios escapan muchas veces del control del ama de casa; la tónica dominante es la monotonía del trabajo. Por lo demás, las tareas se realizan en el hogar, al margen de todo contacto social o posibilidad de cooperación y solidaridad entre trabajadoras.

La jornada laboral doméstica de un ama de casa española es, en promedio, de 9 horas; oscila entre las 6 horas diarias de las que tienen también empleo extradoméstico y las 12 horas de mujeres con hogares de más de seis personas. Paralelamente, el tiempo de ocio medio diario es de 4½ horas, aunque lo más frecuente son las 2-3 horas. Pero, además, hay una continuidad de estos ritmos a lo largo de todo el año, dado que no existe descanso dominical y que en los períodos vacacionales de la familia no disminuyen sensiblemente las cargas del ama de casa; además, la edad de jubilación no libera a la mujer del trabajo doméstico. De este modo, la jornada semanal del "ama de casa a tiempo completo" se fija en más de 80 horas; en tanto que la de la mujer que tiene un empleo extradoméstico se eleva a 77

¹⁰⁾ El análisis que sigue se basa en el desarrollado por DURAN, M.A., **De puertas adentro, op. cit.**, pp. 305-24.

¹¹⁾ Se trata de un proceso de trabajo artesanal dado que se realiza de forma individual y aislada, sin división del trabajo ni estandarización de tareas. Ver TODARO, R. y GALVEZ, T., **Trabajo doméstico remunerado: conceptos, hechos, datos**, C.E.M., Santiago de Chile, 1987, p. 14-16.

¹²⁾ La introducción masiva de aparatos electrodomésticos, aunque ha aliviado el esfuerzo físico necesario para el trabajo doméstico, no parece haber disminuido la jornada del ama de casa sino más bien ha generado una reestructuración de la misma y, quizás, una mejora en la calidad de los servicios domésticos.

horas (42 en casa y 35 fuera¹³). Con toda razón M.A. Durán se refiere a "la jornada interminable" de las mujeres⁽¹⁴⁾.

En conjunto, «sumando trabajo doméstico y remunerado el colectivo de las mujeres trabaja, por término medio, dos horas más que el colectivo de los varones (7:30 hs. las mujeres y 5:30 hs. los varones)»⁽¹⁵⁾; en concreto, las amas de casa son **donantes de trabajo**, que es aprovechado por otros miembros de la familia, sin adquirir a cambio una independencia financiera. Puede, por tanto, hablarse de una situación de **opresión** ya que «la sociedad depende del trabajo de las mujeres, mientras que éstas dependen del trabajo de los hombres»⁽¹⁶⁾.

En el mercado de trabajo las personas "activas" pueden rechazar trabajos que estén por debajo de ciertas mínimas condiciones laborales socialmente admitidas; en tal caso son aceptadas como parados. En cambio, en el sector doméstico las mujeres se encuentran en situaciones que consideran desventajosas con respecto a las condiciones medias vigentes en el mercado; sin embargo siguen abocadas a permanecer en la misma situación. Esta circunstancia revela que existe una **adscripción estructural** de la mujer al trabajo doméstico, no una libre elección personal hacia el mismo⁽¹⁷⁾, aunque tal situación varía según la condición socioeconómica.

En los estratos sociales bajos los hombres acceden a trabajos manuales, repetitivos, sustituibles, subordinados y basados en el esfuerzo físico; frente a ello para las mujeres el papel de ama de casa es una opción -en principio- relativamente ventajosa, dado que en el hogar cuentan con mejores condiciones ambientales, mayor autonomía y menor riesgo físico⁽¹⁸⁾. En cambio, los hombres de sectores medios no realizan trabajos manuales o de esfuerzo físico, cuentan con mejores condiciones ambientales y posibilidades de promoción, etc.; las mujeres están cualificadas para estas tareas pero se encuentran mayoritariamente adscritas al trabajo de ama de casa (en condiciones no muy diferentes a las mujeres de obreros y

¹³) DURAN, M^a A., **De puertas adentro**, op. cit., p. 336.

¹⁴) DURAN, M^a A., **La jornada interminable**, Icaria, Barcelona, 1986.

¹⁵) IZQUIERDO, J. et. al., **La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1988, p. 192.

¹⁶) **Idem**, p.194.

¹⁷) DURAN, M^a A., **De puertas adentro**, op. cit., p. 306

¹⁸) Sin embargo, muchas mujeres se ven obligadas a realizar una "doble jornada": trabajando en casa y en empleos no cualificados, entre los que destaca el servicio doméstico.

campesinos). Finalmente, en los sectores sociales superiores se da la máxima contradicción: mientras los hombres se dedican a tareas de gestión o de dirección, con mando, muy cualificadas, poco sustituibles y con altos ingresos, las mujeres no comparten en la práctica el control sobre el patrimonio familiar y siguen siendo responsables de las tareas domésticas. La contratación de servicio doméstico remunerado -relativamente frecuente en este grupo social- libera a estas mujeres de la ejecución del trabajo doméstico pero no de sus responsabilidades últimas como "ama de casa".

* * *

Es importante retener los elementos mencionados hasta aquí, dado que este es el contexto dominante que estructura la demanda de servicios domésticos⁽¹⁹⁾. El trabajo doméstico se sitúa en el área de las economías no-monetarias (debido a lo cual es ignorado por las estadísticas económicas) y es realizado mayoritariamente por mujeres (lo que lo convierte en "invisible" para la cultura patriarcal dominante). A pesar de tal ocultamiento, en la práctica realiza tareas básicas destinadas a satisfacer la reproducción de los miembros del grupo familiar; las horas de trabajo empleadas en el sector suponen una parte significativa del Producto Interior Bruto. Además, al realizarse al margen de la cobertura de la legislación laboral, priman condiciones de trabajo que serían inadmisibles en el mercado de trabajo formal: jornada de duración indeterminada, monotonía, dureza, etc. Por otra parte, las pautas culturales consideran al trabajo doméstico como "no cualificado", ya que parece nula la necesidad de instrucción para desempeñarlo, pero en realidad abarca buena parte del tiempo de socialización de las mujeres⁽²⁰⁾. En definitiva, en el contexto actual basta con "ser mujer" para estar cualificada para tales tareas, socialmente poco valoradas.

¹⁹⁾ «Como el trabajo doméstico es considerado un rol femenino, mucho más que un trabajo, el trabajo doméstico asalariado se basa en el modelo de la dueña de casa, a quien en gran medida reemplaza.» TODARO y GALVEZ, **op.cit.**, p. 21.

²⁰⁾ «...en el caso del trabajo doméstico remunerado, cuidar niños, cocinar y limpiar es sentido por la sociedad en general como actividades naturales a la mujer, de la misma manera que parir, lo que induce a la idea de que cualquier mujer por el solo hecho de ser mujer puede desempeñarse en esa ocupación sin ningún tipo de entrenamiento o capacitación». ROSTAGNOL, S., **Las trabajadoras en el servicio doméstico** (Mujer y Trabajo N° 4), CIEDUR, Montevideo, 1988, p.2

En el sector doméstico existe una mayoría que se desempeña por "cuenta propia" (las amas de casa) y dos grupos minoritarios: uno que trabaja como "ayuda familiar" (familiares que conviven y aportan trabajo) y otro que lo hace por "cuenta ajena" (empleados domésticos remunerados). Aunque todos comparten la asunción de las tareas domésticas, tal como las hemos caracterizado (monotonía, jornada interminable, sin garantías, etc.) la posición social de cada uno de estos grupos es diferente, y en algunos aspectos contradictoria. No es lo mismo trabajar en un hogar como ama de casa, como empleada doméstica o como "señora" que dirige el trabajo de ésta. Tales diferencias se generan no desde la propia esfera del trabajo doméstico sino desde la posición que cada grupo ocupa en el mercado de trabajo. Ese es el ámbito que debemos analizar a continuación.

2. EL MERCADO DE TRABAJO SEGMENTADO

2.1. Conceptos generales

Las trabajadoras del servicio doméstico (TSD²¹) se desempeñan como empleadas por cuenta ajena en hogares particulares, cubriendo (en todo o en parte) tareas que contribuyen a la producción de bienes y servicios para los miembros del grupo familiar que las emplea. Realizan, pues, una parte del trabajo doméstico (no destinado al mercado y, por tanto, sin valor de cambio) pero recibiendo a cambio una remuneración monetaria. Por sus funciones se encuadran dentro del ámbito de la privacidad (del hogar que las emplea) pero por su condición sociolaboral se mueven en un ámbito público (asalariadas dentro de un mercado de trabajo). Por tanto, es necesario indagar cómo se estructura el mercado laboral en general y el lugar particular que en él ocupan las mujeres y, más específicamente, las empleadas de hogar.

Existen sobre esta cuestión teorías diferentes, que no pueden reducirse a un denominador común⁽²²⁾. Sin embargo, puede resultar clarificadora una presentación esquemática, elaborada a partir de los análisis de PIORE⁽²³⁾ y de GORDON, EDWARDS y REICH⁽²⁴⁾. El punto de partida es la impugnación de la existencia de un mercado de trabajo homogéneo, que permita la libre concurrencia de los individuos. Por el contrario, existe una división básica entre los mercados de trabajo **primario** y **secundario**; el criterio fundamental de diferenciación es la posibilidad o no de ascenso o progreso en la escala laboral, con el consiguiente cambio de estatus social. El mercado laboral secundario, donde tal posibilidad no existe, actúa como "embalse" de un segmento de la fuerza de trabajo, privándolo del acceso a las realidades del mercado primario. Los elementos diferenciadores de los mercados de trabajo primario y secundario se resumen en el Cuadro I.

²¹) A lo largo del informe designaremos con estas siglas (TSD) al colectivo objeto de análisis.

²²) Un panorama sobre las elaboraciones de las principales escuelas puede encontrarse en TOHARIA, L.(comp.), **El mercado de trabajo: Teorías y Aplicaciones**, Alianza Universidad, Madrid, 1983.

²³) PIORE, M., "Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo", en TOHARIA, **op.cit.**, pp. 193-222.

²⁴) GORDON, D.; EDWARDS, R. y REICH, M., **Trabajo segmentado, trabajadores divididos**, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1986; pp. 240 y sig.

CUADRO I
CARACTERÍSTICAS TÍPICAS DE LOS MERCADOS DE TRABAJO
PRIMARIO Y SECUNDARIO

Características	MERCADO PRIMARIO	MERCADO SECUNDARIO
*-Salarios	* Altos	* Bajos
*-Condiciones de trabajo	* Mejores	* Peores
*-Estabilidad en el empleo	* Alta	* Baja
*-Posibilidades de ascenso	* Sí	* No
*-Garantías laborales	* Reglamenta- das	* Arbitrarie- dad
*-Cualificación	* Alta y media	* Baja
*-Sindicalización	* Alta	* Baja

Además, en el interior del mercado primario se establece una distinción entre un segmento **superior o independiente** y otro **inferior o subordinado**⁽²⁵⁾.

²⁵⁾ Esta diferenciación existente dentro del mercado primario obliga a matizar algunas de las características del cuadro. Así, el **segmento superior** del mismo está constituido por profesionales, técnicos y directivos, que poseen capacidades generales obtenidas en el sistema educativo formal, gozan de gran autonomía en su trabajo, así como de posibilidades de "hacer carrera" y altos salarios y estatus; de ello se deriva su gran movilidad laboral (ascendente) y geográfica. En cambio, el **segmento subordinado** lo componen trabajadores semicualificados, dotados de capacidades específicas, generalmente adquiridas en base a la experiencia laboral que realizan bajo fuerte supervisión; sus salarios son menores y las posibilidades de ascenso bajas al igual que su movilidad laboral. Para los Estados Unidos se estima que cada uno de estos tres segmentos recoge, aproximadamente, un tercio de la fuerza de trabajo empleada en la economía monetaria. *Ibíd.*, p. 269.

Aparte el origen social de los individuos, algunas de las segmentaciones más importantes se apoyan en las diferencias de sexo (discriminación laboral de la mujer) y edad (los jóvenes considerados como "trabajadores de segunda"). En ambos casos **resulta posible otorgarles sólo un "salario de complemento"**, inferior al habitual en el sector, **debido al lugar que ocupan en la estructura social de la familia**. Como el consumo y la reproducción se realizan fundamentalmente en el grupo familiar de manera gratuita, parte de sus necesidades ya están cubiertas y resulta posible asignarles salarios más bajos, generalmente asociados a puestos de trabajo secundarios⁽²⁶⁾. Aquí se manifiesta con claridad uno de los vínculos entre economía doméstica (no dineraria) y economía "formal" (dineraria) y sus consecuencias sobre el mercado de trabajo. Por tanto, si la atención se centra sólo en la economía oficial no es posible explicar el funcionamiento de este mecanismo de segregación y marginación; como mucho cabe registrar un "dato" desprovisto de significación: existe discriminación laboral respecto a las mujeres y los jóvenes.

2.2. La situación en España. Segmentación en base al sexo

En España algunas estadísticas e informes puntuales dibujan un panorama de creciente segmentación laboral, en perjuicio de ciertos grupos sociales entre los que destacan las mujeres. El trabajo irregular (economía sumergida) y precario (temporal, etc.) son dos características del mercado de trabajo secundario. La falta de garantías legales y de estabilidad en el empleo implican generalmente malas condiciones de trabajo y bajos salarios. Todo ello dificulta la obtención de puestos situados en el mercado primario: fijos, con garantías legales, cualificados, etc. Un informe oficial de 1985 situaba el índice de ocupación "irregular" en un 27,1%⁽²⁷⁾. A su vez, las Encuestas de Población Activa señalan en los dos últimos años que entre un 20 y un 25% de la fuerza de trabajo tiene empleos de tipo temporal, y la tendencia es a un incremento de estas cifras⁽²⁸⁾. La mencionada Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo (ECVT) dibuja la existencia de tres sectores bien diferenciados entre la población empleada: uno **primario**, donde se situaría alrededor del 50% de los trabajadores, con condiciones de trabajo relativamente buenas; otro **secundario**, que

²⁶⁾ Ver AGLIETTA, M., **Regulación y crisis del capitalismo**, Siglo XXI, Madrid, 1979, pp. 149 y sig.

²⁷⁾ SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, **Análisis de las condiciones de vida y de trabajo en España**, Madrid, 1988, pp. 117-118 (en adelante citada como ECVT). Se considera **irregulares** a los no dados de alta en la S. Social, a los afiliados que no cotizan, a los asalariados que cotizan como autónomos, a los autónomos que lo hacen como asalariados y a los ocupados que perciben seguro de desempleo. El caso más habitual es, con mucha diferencia, el mencionado en primer lugar.

²⁸⁾ A la vista de los datos de la EPA del 2º trimestre de 1989, el sindicato CC.OO. ha denunciado que en el sector privado el empleo temporal alcanza al 30%

agrupa al 25%, con niveles retributivos y de estabilidad bajos, condiciones de trabajo precarias, sin apenas posibilidades de promoción y muy frecuentemente en la economía sumergida; y otro **intermedio**, a medio camino entre los dos anteriores, que incluye al 25% restante⁽²⁹⁾.

Estas situaciones se producen en un período de crecimiento económico, lo que deriva en una tendencia a la **polarización** social: crecen los empleos más cualificados y mejor retribuidos simultáneamente con los más precarios, desprotegidos y peor retribuidos. Pero, además, estos últimos crecen más fuertemente⁽³⁰⁾. Al menos en el caso de la juventud tiende a dibujarse la ya tópica "sociedad de los tres tercios": unos trabajan sin ninguna continuidad (38% de ocasionales y temporeros), otros tienen empleo continuo pero de carácter temporal (32%) y otros cuentan con trabajo fijo y estable (30%); además, el 57,2% de los jóvenes ocupados, menores de 25 años, se encuentran en la economía sumergida⁽³¹⁾. Veamos qué ocurre con el colectivo de mujeres que tienen empleos extradomésticos.

En el ámbito de la OCDE "los datos muestran claramente un alto grado de segregación ocupacional e industrial por sexos en todos los países"⁽³²⁾, más fuerte en el sector servicios (donde las mujeres ocupan los puestos menos cualificados) pero creciente también en el sector industrial. En España, el Instituto de la Mujer ha elaborado los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo en función del sexo de los encuestados⁽³³⁾. El citado análisis muestra la existencia de importantes discriminaciones que sitúan a numerosos colectivos de mujeres en los puestos menos cualificados, peor retribuidos, más desprotegidos y con menores posibilidades de promoción, en mayor medida que los trabajadores de sexo masculino.

Un sucinto resumen de los datos indica que existe una menor tasa de ocupación femenina, más desempleo juvenil entre las mujeres, mayor número de

²⁹⁾ Ver ECVT, citado en nota 27, pp. 95-112.

³⁰⁾ Ver CASTELLS, M. y otros, **Nuevas tecnologías, economía y sociedad en España**, Alianza, Madrid, 1986, p. 563, vol. 2.

³¹⁾ Ver COLECTIVO Ióé, "Los jóvenes ante el trabajo. Cobayas de un nuevo modelo social", en **Documentación Social**, N° 75, abril-junio 1989, pp. 191-203.

³²⁾ Ver OCDE, **La integración de la mujer en la economía**, Ministerio de Trabajo y Seg. Social, Madrid, 1985, p. 64.

³³⁾ Ver, **Análisis de la situación laboral de la mujer según la encuesta de condiciones de vida y trabajo en España**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1987 (no publicado).

"activos marginales"⁽³⁴⁾, más mujeres empleadas a tiempo parcial (especialmente a partir de los 24 años), más empleadas irregulares (incluyendo a las casadas), más trabajo a domicilio (destacando las mayores de 55 años). Las mujeres están sobrerrepresentadas en el sector servicios, ocupan mayoritariamente los puestos más alejados de las "ocupaciones estrictas", caracterizados por su alta movilidad y menores ingresos. El abandono de la "vida activa" a causa del matrimonio se da con gran frecuencia entre la mayoría de mujeres que se encuentra en los peores puestos de la escala laboral, no tanto por una "vocación" hacia el rol de ama de casa sino como huida de tales condiciones de trabajo. De esta manera la segregación laboral de la mujer refuerza su dependencia en el grupo familiar y actúa como elemento disuasorio de su presencia en el mercado⁽³⁵⁾.

En este marco se desarrolla hoy la actividad económica del servicio doméstico. Como veremos, se trata de un sector típicamente adscrito al mercado laboral secundario y mayoritariamente encuadrado en la economía sumergida o irregular.

³⁴⁾ En el estudio se caracteriza como tales a los autclasificados como parados que, sin embargo, realizan trabajos esporádicos.

³⁵⁾ Ver BORDERIAS, C., "Un nuevo enfoque metodológico para el estudio de la discriminación sexual en el mercado de trabajo", en AA.VV., **El trabajo de las mujeres**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1987, p. 24.

PARTE II.

SITUACION DEL SERVICIO DOMESTICO EN ESPAÑA

3. CARACTERIZACION DEL SERVICIO DOMESTICO

La delimitación del sector de trabajadores domésticos por cuenta ajena parece, a primera vista, relativamente sencilla. Sin embargo, un análisis preciso encuentra pronto algunas dificultades⁽³⁶⁾; no en vano se afirma que se trata de "una de las categorías ocupacionales peor definidas y menos conocidas"⁽³⁷⁾.

En primer lugar, el tópico referido a las "empleadas de hogar" tiene su origen en la figura de la trabajadora interna, que vive permanentemente en casa de su empleador (la "criada"); se aplica luego a las trabajadoras fijas externas y a las asistentes por horas. Aparecen dificultades a la hora de decidir si se trata del mismo tipo de trabajo que el que desempeñan quienes cuidan a niños, a ancianos o a enfermos a domicilio (dado que algunas de estas actividades -vinculadas a la "atención personal", no a la "limpieza del hogar"- requieren cualificación especializada).

En segundo lugar, el origen precapitalista de la "servidumbre" doméstica pervive, aunque transformado, en una pluralidad de ocupaciones que se alejan de la típica figura de la "interna". Así, además de papeles desempeñados generalmente por mujeres (doncellas, cocineras, lavanderas, niñeras, institutrices o amas de llaves) existen otros realizados típicamente por hombres: preceptores, mayordomos, secretarios particulares o jardineros⁽³⁸⁾.

En tercer lugar, el desarrollo de agencias de mediación laboral hace que, además del caso del individuo que se ofrece directamente al hogar empleador, debamos considerar a los trabajadores de agencias de prestación de servicios domésticos. En este caso el trabajo por cuenta ajena se realiza en relación a esta agencia, y es ésta la que establece una relación comercial con la familia contratante.

Por último, si nos atenemos a las funciones realizadas por los trabajadores (limpieza, lavado, cocina, etc.) podría incluirse también a aquéllos que desarrollan ese cometido en empresas públicas o privadas: empleados de mantenimiento, cocineros, servicios de limpieza, etc.

³⁶⁾ Ver SALLE, M^a. A., **Situación del servicio doméstico en España**, Instituto de la Mujer, 1985 (no publicado), p. 126.

³⁷⁾ DURAN, M^a. A., **De puertas...**, *op. cit.*, p. 148.

³⁸⁾ Estas actividades son las mencionadas por el INE en la **Clasificación Nacional de Ocupaciones** (Madrid, 1980) dentro de la rama de actividad "servicios domésticos" (agrupación 98).

Por tanto, hemos de acotar nuestro campo de estudio teniendo en cuenta tanto el interés originario de la investigación (las empleadas de hogar), como las fuentes estadísticas disponibles (referidas al servicio doméstico en general) y el contexto teórico anteriormente analizado (trabajo en el sector doméstico y fragmentación del mercado laboral). Para ello tendremos en cuenta, antes que las funciones desempeñadas, el hecho de **que se realicen en el hogar del empleador**. Una vez hecha esta delimitación se plantea la disyuntiva entre analizar la rama de actividad en su conjunto, o atenernos sólo a las "empleadas de hogar" en sentido estricto (lo que equivale, además, a excluir al personal masculino). Esta última posibilidad parece poco indicada, al menos por dos razones: a) no es fácil establecer las "fronteras" del trabajo de empleada de hogar; por ejemplo, ¿incluye o no a las «baby sitter» ("canguros") o a las trabajadoras de asistencia a domicilio de los servicios sociales?, ¿cómo considerar a las asistentas por horas frente a las empleadas fijas, sean externas o internas?; b) una cuestión de índole puramente práctica: las fuentes estadísticas disponibles no distinguen entre diversas modalidades del servicio doméstico, sino que ofrecen información para el conjunto del sector. Además, si consideramos al **sector** doméstico como un ámbito de actividad humana en el que se producen bienes y servicios para los miembros del grupo familiar, **parece indicado analizar el conjunto del sector**, sin realizar exclusiones a priori poco justificadas.

En lo que sigue estudiaremos la situación de los **trabajadores por cuenta ajena del sector doméstico**, incluyendo a todos aquellos que presten servicios en el hogar del empleador a cambio de una retribución, monetaria y/o en especie (alojamiento, comida, etc.). Se trata de un **colectivo puente** entre el sector doméstico y el de economía monetaria: los trabajadores reciben una remuneración a cambio de realizar trabajos que no son valorados económicamente cuando los realizan miembros de la familia. En este sentido, el servicio doméstico permite visualizar el contenido económico del trabajo del hogar, introduciendo en él la lógica mercantil (monetaria).

4. REGIMEN ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR

No sólo los prejuicios, motivaciones o actitudes condicionan los comportamientos de los sujetos sociales: existen otras constricciones que conforman, canalizan y -si es necesario- reprimen tales prácticas: nos referimos al **marco jurídico**, en este caso el que regula al sector del servicio doméstico, Una breve presentación de su génesis y características actuales es condición necesaria para conocer 1) el estatus jurídico del servicio doméstico (reflejo, a su vez, de los estereotipos ideológicos dominantes), y 2) sus derechos y obligaciones, es decir, la delimitación legal de las posibilidades de desarrollar y defender sus condiciones de vida concretas⁽³⁹⁾.

El análisis de las normas que han afectado sucesivamente a este colectivo muestra el **tránsito inacabado desde la servidumbre**, enraizada en las formas vigentes en el Antiguo Régimen, **hasta la relación laboral formalmente libre**, característica de las sociedades capitalistas. El proceso de reconocimiento del carácter **laboral** del servicio doméstico encuentra en la historia de España dos puntos de inflexión: a) la prohibición del arrendamiento de servicios para toda la vida (Código Civil de 1889, art. 1583), que viene a proscribir el vínculo de servidumbre; b) el reconocimiento expreso del carácter laboral de esta actividad (Ley de Contrato de Trabajo, 1931⁴⁰).

Pese al avance que supuso la supresión del contrato de servidumbre, el Código de 1889 mantuvo el servicio doméstico en el ámbito del Derecho Civil; por ello numerosas iniciativas (entre ellas la del Instituto de Reformas Sociales en 1904) pretendieron su inclusión en el Código de Trabajo, cosa que no lograron hasta 1931. Una Real Orden de ese mismo año define como **servidor doméstico** «al que presta mediante jornal, sueldo, salario o remuneración de otro género, o sin ello, y que sea contratado, no por un patrono sino por un amo de casa, que no persiga fin de lucro; para trabajar en una casa o morada particular al servicio exclusivo del contratante, de su familia o de sus dependientes, bien se albergue en el domicilio o fuera de él». Esta definición se ha mantenido en su esencia, a través del Código de Trabajo (1931) y de la Ley de Contratos de Trabajo (1944) hasta la actualidad.

³⁹⁾ El desarrollo de este apartado se basa en el trabajo de M^a Angeles SALLE, **op. cit.**

⁴⁰⁾ Ver GONZALEZ ROTHVOSS, M., **El servicio doméstico ante las leyes sociales españolas**, Madrid, 1932; MENENDEZ, L., **El servicio doméstico en España**, Consejo Nacional de Mujeres de Acción Católica, Madrid, 1962; GARCIA, E., "El servicio doméstico. Problemas y soluciones", en **Revista de Trabajo**, Madrid, 1958; VAZQUEZ, J.M., **Situación del servicio doméstico en España**, M.A.G.S.L., Madrid, 1960.

Sin embargo, el reconocimiento del carácter **laboral** del servicio doméstico resultó efímero; a los seis días de promulgada la ley de Contratos de Trabajo, la ley de Jurados Mixtos (noviembre de 1931) volvía a situar al sector en el ámbito del Derecho Civil. La legislación de la Segunda República lo incluyó en el sistema nacional de colocación, público y gratuito, y en el convenio internacional sobre seguro de enfermedad. Por lo demás, lo mantuvo al margen de beneficios regulados con carácter general en otras normas (jornada máxima, accidentes de trabajo, descanso dominical, seguro de desempleo, etc.). Al instaurarse el franquismo quedó abrogada la mencionada ley de Contratos de Trabajo de 1931. Hasta el año 1985 las actividades de los trabajadores de servicio doméstico estuvieron sometidas a las disposiciones de la jurisdicción civil.

Ello no fue óbice para que el sector fuera incorporado progresivamente al sistema de la seguridad social. Inicialmente el franquismo lo excluyó del subsidio familiar (1938) y del subsidio de vejez (1940). Posteriormente lo integró en la Ley de Seguro Obligatorio de enfermedad (1942) y en el Seguro global y único para los trabajadores del sector (1944), que incluía los subsidios familiar, de enfermedad y de vejez. Mientras el Estado no aseguró la cobertura de estos derechos se crearon diversas entidades de previsión para cubrir la desprotección del sector. Más tarde se creó un Montepío Nacional (1959); sus prestaciones dependían del Instituto Nacional de Previsión en tanto que su orientación social se adjudicó a la Sección Femenina del Movimiento. Las prestaciones de este Montepío eran inferiores a las del Régimen General del Seguro de Enfermedad (período de carencia hasta 6 meses, abono sólo del 50% del precio de las medicinas, no cobertura sanitaria a familiares, etc.).

En 1969 se creó el Régimen Especial de la Seguridad Social para el servicio doméstico, gestionado por el Ministerio de Trabajo a través de una Mutuality Nacional. De esta manera el sector quedó integrado en el sistema de seguridad social, pero con condiciones diferenciales (menor cotización y menores prestaciones⁴¹). La baja cuantía de las cuotas originó un importante déficit económico (27.000 millones de pesetas en 1983), a raíz de lo cual la base de cotización fue incrementada (en 1976) hasta el valor del Salario Mínimo Interprofesional y, más tarde (en 1984), a una cifra superior, establecida por el gobierno. Como resultado, la cuota mensual pasó de 250 pesetas en 1976, a 3.859 en 1983, 6.326 en 1984, a 9.744 en 1987 y a 11.986 en 1989⁴²).

⁴¹) Ver INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION, **Régimen especial de la Seguridad Social del servicio doméstico**, Mutuality Nacional de Empleadas de Hogar, Min. de Trabajo, publicación Nº 1.214, Madrid, 1970.

⁴²) Ver SALLE, M^a.A., **op. cit.**, pp. 61-69, y MERINO-BENAVIDES, "Compendio de legislación" (fotocopiado).

Durante el período de institucionalidad democrática se registra una época "constituyente" en cuanto a la regulación laboral y a la cobertura social de los trabajadores de servicio doméstico. Este proceso, accidentado y conflictivo, culminó con la promulgación del Real Decreto 1421/85 (actualmente vigente), **regulador de la relación laboral de carácter especial del Servicio del hogar familiar**, en el que se incluyen los trabajos de guardería, jardinería, conducción de servicios y otros semejantes, además de los de limpieza y "labores del hogar". Esta norma reconoce el carácter de **relación laboral** del trabajo en hogares familiares, pero con **carácter especial**. Excluye los servicios prestados por familiares, por amistad o por buena voluntad, tanto como los prestados para personas jurídicas o fuera del hogar del empleador.

Según esta norma, no es obligatoria la existencia de contrato escrito, a no ser que sea exigido por una de las partes. La vigencia del compromiso verbal es anual, y se renueva tácitamente al no existir oposición explícita de alguna de las partes. Existe un período de prueba de 15 días, durante el cual se aplican las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores. El salario es igual al Salario Mínimo Interprofesional, siempre que no se pacte un monto superior; esta cifra se refiere a una jornada completa de 40 horas semanales para trabajadores mayores de 18 años. Sin embargo, **la norma prevé que el empleador pueda descontar hasta un 45% del salario en concepto de manutención y alojamiento**, saltándose la recomendación de la OIT que sugiere un margen del 20%.

Además, existen dos pagas extra pero reducidas al salario en metálico de 15 días cada una; se trata, por tanto, de dos "medias paga". Por otra parte, la retribuciones en concepto de antigüedad sólo empiezan a contar a partir de enero de 1986 (desconociendo los derechos adquiridos anteriormente), y el tope por este concepto se sitúa en cinco trienios, lo que equivale a un máximo del 15% respecto al salario base (mientras tanto, el Estatuto de los Trabajadores prevé un máximo del 65% por el mismo concepto).

La duración máxima de la jornada se fija en 40 horas semanales y 9 diarias; se prohíbe la realización de más de 80 horas extraordinarias al año, que se retribuirán con un incremento del 75%. Sin embargo, las **horas de presencia o de disponibilidad** del trabajador en el hogar del empleador sin realizar un trabajo concreto no están reguladas. De esta manera una empleada interna con jornada de 9 horas, que emplee 2 para comer y 8 para dormir se encuentra con otras 5 horas de presencia que pueden ser apropiadas por el empleador sin contabilizarlas como extraordinarias. De hecho la jornada se extendería en este caso hasta las 14 horas diarias.

No existe discriminación del sector de servicio doméstico en lo que hace a vacaciones y permisos retribuidos. En cambio, si la extinción de la relación laboral

se da por "desestimiento del empleador" (figura no definida que da pie a cualquier arbitrariedad) o "finalización del período" sólo se requiere un preaviso de 7 días (de 20 si la relación es superior a un año) y una indemnización de 7 días por año trabajado (con un límite máximo de 6 mensualidades). Si el despido fuera declarado improcedente (por Magistratura de Trabajo) o en caso de incumplimiento grave del empleador, la indemnización se elevará a 20 días de salario por año trabajado (con límite máximo de 12 mensualidades). Estas condiciones son claramente inferiores a las señaladas por el Estatuto de los Trabajadores, sólo el último caso resulta equiparable al de "regulación de empleo" en cualquier otra rama de actividad.

No sólo la relación laboral del servicio doméstico es de carácter especial. El mencionado "régimen especial" de empleados de hogar en el sistema de la seguridad social ofrece una cobertura discriminatoria, inferior en algunas prestaciones a las garantizadas por el Régimen general al grueso de los trabajadores por cuenta ajena. El decreto de 1985 **impone un tope máximo del 70% del salario para las pensiones de jubilación** (cuando el Estatuto de los Trabajadores llega a 100%), y **excluye por completo las prestaciones en concepto de desempleo**. El resto de prestaciones (asistencia sanitaria, invalidez, muerte y supervivencia) se reciben en las mismas condiciones que en el régimen general. La afiliación y el alta en este régimen especial corresponde al empleador sólo cuando se trate de trabajadores a tiempo completo y dedicación exclusiva a un hogar; en todos los demás casos corresponde al trabajador. Por tanto, **la norma convierte arbitrariamente en "autónomos" (trabajadores por cuenta propia) a los TSD por cuenta ajena que se emplean a tiempo parcial o en más de un hogar**.

En resumen, se constata que **el colectivo de "empleados de hogar" está configurado jurídicamente como grupo social "especial"**, como "trabajadores a medias", excluidos de la igualdad de derechos respecto al conjunto de trabajadores por cuenta ajena. La persistencia de esta singularidad se debe, en parte, a pervivencias ideológicas ancladas en las nociones precapitalistas de servidumbre, pero también a los actuales condicionamientos económicos (dinámica del mercado de trabajo) y a la configuración patriarcal de la sociedad (condiciones del trabajo doméstico), que afecta discriminatoriamente a los trabajos realizados por las mujeres.

5. LA DEMANDA DE SERVICIO DOMESTICO

Las TSD se ven abocadas⁽⁴³⁾, como veremos, a compartir las condiciones de trabajo típicas del trabajo doméstico, habitualmente realizado por el "ama de casa". Sin embargo, en su caso **se entabla una relación laboral**, bajo la dirección y supervisión de aquélla. La relación empleadora-empleada no se limita generalmente a una mera prestación de servicios, dado que al realizarse en el ámbito del hogar tienden a generarse lazos personales que la condicionan globalmente. Esta "implicación global" de la persona que trabaja varía en las distintas modalidades del servicio doméstico: tiende a ser máxima para las internas y mínima en el caso de las asistentes por horas⁽⁴⁴⁾. La convivencia, cotidiana o periódica, en el hogar de los empleadores, la dependencia afectiva hacia éstos y la escasez de garantías laborales hacen que la situación de la trabajadora de servicio doméstico dependa estrechamente del tipo de hogar que la contrata. De ahí la importancia de realizar un estudio de la demanda de trabajo doméstico remunerado.

Sin embargo, en este punto nos encontramos con la inexistencia de investigaciones específicas, sea sobre la importancia cuantitativa de la demanda, sus características internas o los "tipos" ideológicos de hogares empleadores⁽⁴⁵⁾. Sólo existen fuentes de información indirectas o parciales, que no se ocupan temáticamente de la cuestión. El más reciente y completo estudio sobre el servicio doméstico, realizado por María Angeles Sallé, utiliza los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) de 1980-81. Por su parte, M^a A. Durán se basa también en esta fuente y en la información de un estudio dirigido por ella misma en 1984 ("Informe sobre Desigualdad Familiar y Doméstica"). Al no existir otras fuentes nuestro análisis recogerá las aportaciones de ambas, corrigiéndolas a veces en base a los datos suministrados por la Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo (ECVT) de 1985.

En la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) los gastos en servicio doméstico son contabilizados dentro del apartado correspondiente a "muebles y enseres domésticos"(!). En ese subcapítulo se incluyen los gastos dedicados a retribuir a "sirvientes, asistentes, cocineras, doncellas, amas de llaves, cuidadoras de

⁴³⁾ Utilizamos el género femenino porque son mujeres, en una mayoría abrumadora, quienes desempeñan estas tareas. (Ver, más adelante, el apartado 5.2)

⁴⁴⁾ Ver SALLE, M^a. A., **op. cit.**, p. 101.

⁴⁵⁾ En el diseño original de esta investigación se preveía el análisis ideológico y motivacional de empleadoras y empleadas, pero las restricciones presupuestarias obligaron a utilizar sólo fuentes secundarias. No obstante un análisis de tales características sigue resultando imprescindible para comprender las relaciones empleadora-empleada y los condicionantes ideológicos del servicio doméstico.

niños, chóferes, jardineros, gobernantas, preceptores, niñeras, ayas, etc."⁽⁴⁶⁾. Está compuesto por tres subapartados específicos:

- a) las remuneraciones en metálico
- b) los pagos realizados por las familias a la Seguridad Social
- c) el valor del consumo alimenticio imputado al servicio doméstico.

La evolución del gasto de las familias, detectado por la encuesta de presupuestos familiares, parece indicar **un estancamiento o una evolución decreciente en el capítulo dedicado al servicio doméstico.**

TABLA 5.1

EVOLUCION DEL GASTO EN SERVICIOS DOMESTICOS (en pesetas constantes de 1980)

<u>Año</u>	<u>GASTO ANUAL</u> (millones) (%)		<u>GASTO ANUAL MEDIO (Pts)</u> Por hogar Por persona	
	1980/81	68.141	7,7	6.797
1985	58.390	6,8	5.577,3	1.533,9
1986	54.421	6,4	5.091,1	1.418,8
1987	54.037	6,0	5.001	1.407,6

(Fuente: elaboración propia en base a INE, Encuesta de Presupuestos Familiares de 1980-1981, 1985, 1986 y 1987)

Así, mientras en 1980 por cada mil pesetas gastadas en los hogares españoles, casi 8 se destinaban a servicio doméstico, en 1986 la cifra se redujo a 6,4 pesetas. Si esta información es indicativa de algún proceso real, parece que estamos ante una **utilización menos intensa** (en forma de trabajo temporal que reemplaza a empleadas fijas) **y no ante una disminución del número de trabajadoras del sector**⁽⁴⁷⁾. Además, según indica Durán, no existe una demanda estable sino una

⁴⁶⁾ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, **Encuesta de Presupuestos Familiares 1980-81**, Madrid, 1984.

⁴⁷⁾ Esta apreciación se ve corroborada por los altos índices de empleo temporal e irregular detectados por la ECVT (ver, más adelante, "La oferta de servicio doméstico").

utilización coyuntural del servicio doméstico, en función de las necesidades cambiantes de los hogares⁽⁴⁸⁾.

Lamentablemente, la modificación en la metodología de elaboración de la Encuesta de Presupuestos Familiares nos impide contar con información más desagregada para los últimos años. Por ello, para aproximarnos a la estructura del gasto (oficialmente detectado) en este capítulo debemos circunscribirnos a las cifras de 1980-1981⁽⁴⁹⁾.

Al principio de la década los gastos en servicio doméstico se concentraban muy fuertemente **en las ciudades**, especialmente en las de más de 500.000 habitantes (ver Tabla 5.2). Esto no significa necesariamente que en las ciudades haya más TSD; otros datos obligan a matizar tal afirmación. Entre las mujeres de 15-29 años cuyo primer empleo fue el de TSD se registraban en 1984 estas proporciones según el tamaño del habitat: menos de 10.000 habitantes: 30,7%, de 10 a 100.000: 11,5%, de 100 a 200.000: 16,2%, más de 200.000: 18,5%⁽⁵⁰⁾. Los empleadores se caracterizaban por poseer un **nivel de instrucción medio o superior** (Tabla 5.3) y pertenecer a los **sectores socioeconómicos mejor situados** (directivos superiores, empresarios y cuadros medios, tanto agrarios como no agrarios; Tabla 5.4). Tomando en cuenta la vinculación con la actividad económica (monetaria) de la persona principal del hogar, existía una predominancia absoluta del grupo de **rentistas**; muy por detrás, aunque superando la media, aparecían quienes trabajan más de un tercio de la jornada habitual (Tabla 5.5).

TABLA 5.2

GASTO ANUAL MEDIO POR PERSONA SEGUN TAMAÑO DEL MUNICIPIO

<u>Tamaño municipio</u>	<u>Pesetas</u>
Hasta 10.000 habitantes	517
De 10.001 a 50.000 hab.	845

⁴⁸⁾ En 1985 sólo un 7% de los hogares contaba con empleadas domésticas, pero un 13% las había contratado en algún momento; es decir, casi el doble de la demanda actual. Ver DURAN, **op. cit.**, p. 178.

⁴⁹⁾ Actualmente la EPF se realiza trimestralmente sobre una muestra de 3.200 hogares, lo que otorga validez nacional a sus resultados globales pero no permite analizar fiablemente cada capítulo ("muebles y enseres") y subcapítulo ("servicio doméstico") de gastos, ni su distribución por hábitat, sectores sociales, niveles de estudio, etc.

⁵⁰⁾ Ver INSTITUTO DE LA JUVENTUD, **Informe Juventud en España. Tablas estadísticas**, M. Cultura, Madrid, p. 295 y s.

De 50.001 a 500.000 hab.	2.347
Más de 500.000 habitantes	4.236
Media estatal	(1.838)

TABLA 5.3**GASTO ANUAL MEDIO POR PERSONA SEGUN EL NIVEL DE INSTRUCCION
DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL DEL HOGAR**

<u>Nivel de instrucción</u>	<u>Pesetas</u>
Analfabetos	166
Sin estudios	227
Primarios	563
Formac. profesional	1.950
Bachiller elemental	2.748
Bachiller superior	6.842
Anterior al superior	8.790
Superior	18.224
Media estatal	(1.838)

(Fuente: INE, Encuesta Presup. Familiares 1980-81)

TABLA 5.4**GASTO ANUAL MEDIO POR PERSONA SEGÚN CATEGORÍA
SOCIOECONÓMICA DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL DEL HOGAR**

Directores, gerentes y personal titulado agrario.....	34.731
Directores, gerentes y cuadros superiores no agrarios.....	14.507
Empresarios no agrarios con asalariados y profesionales liberales.....	8.258
Empresarios agrarios con asalariados.....	4.423
Cuadros medios, personal administrativo, comercial y técnico.....	3.387
Profesionales de las Fuerzas Armadas.....	2.025
No activos.....	1.663
Empresarios no agrarios sin asalariados y trab. independientes.....	1.046
Activos no clasificados.....	715
Capataces y jefes de grupo no agrarios.....	606
Obreros no agrarios y resto de trabajadores de los servicios.....	240
Empresarios agrarios sin asalariados.....	149
Resto de activos agrarios.....	63
Media estatal	(1.838)

TABLA 5.5**GASTO MEDIO ANUAL POR PERSONA SEGUN LA RELACION DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA**

<u>Relación con la actividad</u>	<u>Pesetas</u>
Rentista	14.936
Trabaja más de 1/3 de la jornada	2.024
Otros (amas de casa, estudiantes, etc)	1.774
Retirado, jubilado, pensionista	1.461
Trabaja menos de 1/3 de la jornada	1.232
Parado	186
Media estatal	(1.838)

Estas características son confirmadas también por el estudio de M.A. Durán; tanto anteriormente como en la actualidad los hogares que más emplean servicio doméstico son los de mayor nivel socioeconómico y de instrucción:

TABLA 5.6**PORCENTAJE DE HOGARES QUE EMPLEAN SERVICIO DOMESTICO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, SEGUN NIVEL ECONOMICO Y DE ESTUDIOS**

(en % respecto al total de hogares de cada segmento)

<u>Sector social</u>	<u>ACTUALMENTE</u>			<u>ANTERIORMENTE</u>		
	<u>p/horas</u>	<u>Externa</u>	<u>Interna</u>	<u>p/hs.</u>	<u>Ext.</u>	<u>Int.</u>
Alto/medio-alto	29	32	7	36	37	22
Medio/medio-bajo	9	2	2	23	4	3
Trabajadores	2	1	0	3	1	1
<u>Nivel de estudios</u>						
Superior	27	13	1	31	15	11
Medio	14	5	0	18	9	7
Primario	3	1	0	5	2	1
	---	---	---	---	---	---
(Total hogares)	5	2	0	8	3	2

(Fuente: DURAN, M.A., **op. cit.**, pp. 178, 183 y 187)

Atendiendo a las **características demográficas de los hogares empleados**, encontramos una preeminencia de los que tienen uno (personas solas: pensionistas, solteros) o dos miembros -ver Tabla 5.7-, y de aquellos en los que dos personas aportan ingresos ordinariamente (Tabla 5.8), es decir, cuando el ama de casa tiene un empleo remunerado. En ambos casos el trabajador suplanta el papel de la mujer en la familia: en el primero porque no existe la figura (o está incapacitada), en el segundo porque está empleada en el sector extradoméstico.

TABLA 5.7

GASTO ANUAL MEDIO POR PERSONA SEGUN TAMAÑO DEL HOGAR

<u>Nº miembros</u>	<u>Pesetas</u>
1	8.254
2	2.690
3	1.843
4	1.860
5	1.635
6 y más	1.069
Media estatal	(1.838)

TABLA 5.8

GASTO ANUAL MEDIO POR PERSONA SEGUN EL NUMERO DE PERCEPTORES DE INGRESOS ORDINARIOS

<u>Nº perceptores</u>	<u>Pesetas</u>
0	644
1	1.853
2	2.436
3	717
4 y más	628
Media estatal	(1.838)

(Fuente: INE, EPF 1980-81)

Dividiendo al total de hogares españoles en diez subgrupos iguales (decilas), en función de su nivel de ingresos (o de gastos), puede observarse (Tabla 5.9) como en 1980 el gasto en servicio doméstico se concentraba en el 20% de hogares más

ricos (los únicos que sobrepasaban la media de gasto por persona), mientras que el 70% más pobre apenas participaba en este rubro (sin alcanzar siquiera la mitad de la media estatal). Analizando la Tabla 5.9 llama la atención que las dos primeras decilas -es decir, el 20% de hogares más pobres- gastaran más en servicio doméstico que las cuatro siguientes. Esta circunstancia puede deberse al hecho de que tales hogares se ven expuestos con mayor frecuencia a situaciones límite (jornada laboral del ama de casa superior a 8 horas, existencia de ancianos y/o enfermos en el grupo familiar, incapacidad del ama de casa, etc.) que hacen imprescindible el recurso a mano de obra extrafamiliar.

TABLA 5.9

**GASTO ANUAL MEDIO (POR HOGARES Y POR PERSONAS) SEGUN
DECILAS DE INGRESOS Y DE GASTOS**
(en miles de pesetas)

<u>Decila</u>	*	<u>DECILAS DE INGRESOS</u>			*	<u>DECILAS DE GASTOS</u>
		<u>%.s/gasto total</u>	Por <u>hogar</u>	Por <u>persona</u>		<u>Por persona</u>
1 ^a	*	2,7	794	376	*	244
2 ^a	*	2,3	1.024	362	*	366
3 ^a	*	1,6	921	279	*	251
4 ^a	*	1,9	1.321	362	*	400
5 ^a	*	2,1	1.653	432	*	442
6 ^a	*	2,4	2.155	538	*	769
7 ^a	*	2,8	2.763	664	*	690
8 ^a	*	4,1	4.573	1.088	*	1.159
9 ^a	*	6,7	8.776	2.010	*	2.538
10 ^a	*	24,6	43.991	9.648	*	8.575
Media	*	7,7	6.797	1.838	*	1.838

En definitiva, con los escasos datos disponibles se puede afirmar que la decisión de emplear trabajadores domésticos en los hogares españoles depende de los siguientes elementos:

- a) la capacidad económica;
- b) elementos ideológicos (desde la TSD como signo de estatus hasta la necesidad del ama de casa de tener un empleo aun gastando su salario en servicio doméstico);

c) situaciones de necesidad ineludibles (hogares unipersonales, familias numerosas con miembros incapacitados o madre pluriempleada, etc.).

Es arriesgado aventurarse más allá de esta caracterización, ya que están por determinar tanto los "tipos" ideológicos existentes y su peso cuantitativo, como los "umbrales" de ingresos o de necesidad a partir de los cuales se considera conveniente emplear servicio doméstico. Sólo podemos referirnos -con precauciones- a distintos tipos de "ama de casa" empleadoras, en función de su vinculación con el trabajo extradoméstico.

En el trabajo que venimos citando repetidamente M.A. Durán afirma que sólo un 7% de hogares españoles emplea estos servicios, y que un 87% nunca lo ha hecho⁽⁵¹⁾. Analizando las características de las "amas de casa" de estos hogares se observa que la demanda de empleadas de hogar **fijas** (internas y externas; es decir, excluyendo a las asistentes por horas) se estructura de la siguiente manera:

TSD FIJAS SEGÚN LA SITUACIÓN LABORAL DEL AMA DE CASA EMPLEADORA

<u>Situación de las amas de casa empleadoras</u>	<u>% de empleadas</u>
Empleadas	41
Jubiladas	13
No empleadas	46

(Fuente: DURAN, M.A., **op. cit.**, p. 171)

Por tanto, casi la mitad de la demanda se situaría del lado de las "amas de casa puras" (sin empleo extradoméstico) que se encuentran, a priori, plenamente disponibles para realizar las tareas domésticas. Puede suponerse que una proporción minoritaria de este grupo se encuentra imposibilitada (edad avanzada, enfermedad, etc.) o que emplea servicio doméstico como complemento a su propio trabajo (familias numerosas, hijos de corta edad, etc.). El resto de este grupo, por tanto, estaría integrado por hogares de altos ingresos donde la mujer no desempeña ningún trabajo extradoméstico. En el otro extremo, un 41% de la demanda proviene de hogares con dos ingresos, en los que el "ama de casa" cuenta con un empleo

⁵¹⁾ Sin embargo, afirma también que extrapolar datos a partir de una muestra estadística reducida (como la que emplea) puede inducir a errores. Además, en la misma publicación F. Caillavet sostiene que la cifra del 7% es bajísima, lo que la lleva a dudar de la fiabilidad de las respuestas a la encuesta. Ver CAILLAVET, F., "El trabajo gratuito de las mujeres...", **op. cit.**, p. 403.

remunerado fuera del hogar. Durán señala que entre las **no activas** el elemento decisorio a la hora de contratar lo constituye el nivel de ingresos familiar, mientras que entre las **activas** intervienen otros factores (por ejemplo: las trabajadoras no manuales emplean más que las profesionales y las empresarias, posiblemente porque cuentan con más cargas domésticas que éstas⁵²).

En cuanto al **tipo de tareas** más frecuentemente delegadas por el ama de casa se trata de las menos creativas, más duras y parceladas; en orden de mayor a menor importancia se trata de las siguientes⁽⁵³⁾:

- 1) Barrer, quitar el polvo y fregar.
- 2) Lavar vajilla y cacharros de cocina
- 3) Lavar, tender y planchar ropa
- 4) Bajar basuras
- 5) Limpiar zapatos
- 6) Preparar mesa y cubiertos para comida
- 7) Preparar comida y/o cena
- 8) Atender niños y enfermos

Por último, resulta interesante ponderar la validez de los datos suministrados por las dos fuentes citadas en este capítulo. Para ello tomamos como punto de referencia la información de la Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo, dada la importancia de la muestra recogida y la atención prestada a los empleos irregulares y sumergidos. El trabajo de Durán estima el conjunto de las empleadas de hogar en unas 460.000 mientras la ECVT lo sitúa en 578.000 personas; es decir, existe una diferencia de algo más de 100.000 trabajadoras. Sin embargo, el número de TSD no equivale directamente al de hogares contratantes, dado que una parte de las trabajadoras se emplea por horas en más de una casa⁽⁵⁴⁾. Por tanto, parece que las cifras sobre la demanda aportadas por esta autora deban ser corregidas al alza, en algo más de 120.000 hogares⁽⁵⁵⁾.

Por su parte, la Encuesta de Presupuestos Familiares de 1985 indica que el gasto total de los hogares españoles en servicio doméstico fue de 101.332 millones

⁵²) Ver DURAN, M.A., **De puertas adentro**, op. cit., p. 177.

⁵³) **Ibíd**em, p. 151-52.

⁵⁴) Esta situación de "pluriempleo" podría verse contrarrestada por la existencia de hogares con más de una TSD, pero éste parece ser un caso muy minoritario.

⁵⁵) Durán estima en 10,5-11 millones el número de amas de casa; por tanto, el 7% de hogares son alrededor de 750.000 familias empleadoras de TSD, cifra que supera largamente la de 460.000 TSD.

de pesetas. En cambio, de las cifras de la ECVT deducimos, considerando los ingresos mensuales percibidos y el hecho de que alrededor de un 60% no cotiza a la Seguridad Social⁽⁵⁶⁾, que el gasto real en servicio doméstico en 1985 se situó alrededor de los 178.000 millones de pesetas. Por tanto, **la EPF sólo detectaría un 56,9% del gasto efectivo**; su información minusvalora cuantitativamente al sector, registrando sólo la fracción más estable y regularizada de la demanda⁽⁵⁷⁾.

* * *

⁵⁶⁾ Los datos de ingresos y relación con la Seguridad Social se ofrecen en el capítulo dedicado a "La oferta de servicio doméstico". Para este supuesto hemos considerado que un 45% está dado de alta y recibe paga extra; del resto que no cotiza, la mitad cobra paga extra y la otra mitad no.

⁵⁷⁾ A partir de las cifras de la EPF de 1980-81, Durán estimaba la cantidad de puestos de trabajo que éstas podrían cubrir: 172.000 a tiempo completo o 344.000 en jornada reducida. Aplicando las cifras de gasto obtenidas aquí, los puestos serían 301.000 y 602.000, respectivamente.

6. LA OFERTA DE SERVICIO DOMESTICO

6.1. Fuentes estadísticas y estimación cuantitativa del sector

La información sobre el empleo doméstico que se desprende de las estadísticas oficiales es fragmentaria e incompleta. A los cuestionables criterios de clasificación utilizados se añade un amplio margen de ocultación en la recogida de datos, debido al carácter irregular de la contratación. Pero, además, la información es presentada agrupada o solapada con la de otras ramas de actividad económica, lo que obliga a realizar inferencias y estimaciones tentativas. Por ejemplo, tanto el Censo de Población como la Encuesta de Población Activa (EPA) presentan agrupados los "servicios personales y domésticos", bloque en el conviven peluqueros, lustrabotas, astrólogos y fotógrafos con TSD. En cambio la Estadística de Afiliados al Régimen Especial de Empleados de Hogar del INSS recoge, mensualmente y por provincias⁽⁵⁸⁾, a quienes están dados de alta y cotizan a la Seguridad Social. Esta fuente presenta dos inconvenientes fundamentales: a) ignora a las TSD no dadas de alta en la Seguridad Social, y b) incluye a las personas que realmente no trabajan pero cotizan en procura de una jubilación futura.

Por tanto, la información habitualmente disponible dificulta sobremanera conocer las características del sector y determinar su verdadera magnitud. El desconocimiento que se deriva de este "ocultamiento" tiene su explicación en los dos fenómenos que hemos analizado anteriormente: por un lado, la invisibilidad del trabajo doméstico, de la que se deriva la subsunción del servicio doméstico en un batiburrillo de "otros servicios"; por otra parte, el ocultamiento de amplias franjas del mercado de trabajo debido al fenómeno de la economía sumergida, que conduce a la "inexistencia" oficial de buena parte de los trabajos poco cualificados realizados por mujeres. Como resultado, las fuentes estadísticas oficiales no pueden sino producir una visión deformada de la realidad laboral de las TSD, y subestimar su importancia cuantitativa.

La realización en 1985, por encargo del Ministerio de Economía y Hacienda, de un amplio estudio -con una muestra superior a las 60.000 entrevistas- destinado a conocer el alcance y características de la economía "irregular" en España ofrece una posibilidad más amplia de conocer la realidad del servicio doméstico. Dados los objetivos perseguidos, la ECVT fue diseñada para detectar las diversas formas de trabajo irregulares y esporádicas, además de las estables y regularizadas. Por ello pudo captar un "abanico" más amplio de prácticas laborales, cubriendo el ámbito de la economía monetaria y las relaciones de "ayuda familiar", aunque sin incluir la

⁵⁸⁾ Aunque los datos se publican sólo referidos al total nacional, en el **Boletín de Estadísticas Laborales**, Ministerio de Trabajo.

esfera del trabajo doméstico no remunerado. A pesar de algunas limitaciones, esta encuesta es por el momento el mejor instrumento disponible para conocer la distribución cuantitativa y muchas de las características de las TSD en España.

Para realizar este trabajo se solicitó al Instituto Nacional de Estadística una explotación de los datos de la EPA, referidos al cuarto trimestre de 1985 (para compararlos con la ECVT) y al último disponible en ese momento (4º trimestre de 1988). Paralelamente se explotó la submuestra de la ECVT aplicada a 1.240 trabajadores de servicio doméstico, y otra complementaria referida a ex-TSD (3.576 entrevistas). El conjunto de resultados obtenidos mostró la existencia de incongruencias importantes entre ambas fuentes. La exposición detallada de todos los datos obtenidos haría excesivamente prolijo y poco ilustrativo el informe; por ello hemos preferido basarnos en la ECVT (fuente que consideramos más representativa de la situación real), utilizando los datos de la EPA sólo como contraste o para ilustrar aspectos no considerados por aquélla. Además de nuestra propia explotación de la ECVT, aprovecharemos en parte otro análisis de la misma, realizado por el Instituto de la Mujer, que analiza la segmentación laboral en base al sexo, comparando los datos de hombres y mujeres que trabajan en la economía monetaria⁽⁵⁹⁾.

* Magnitud del sector

El **tamaño** del sector de TSD depende, en primer lugar, de la caracterización que se haga del mismo; aquí nos atendremos a la delimitación formulada en el capítulo anterior (ver II.3). Aunque las escasas fuentes disponibles no trabajan con los mismos criterios, el cuadro siguiente resume las cifras barajadas por cada una de ellas en los últimos años⁽⁶⁰⁾:

⁵⁹⁾ **Análisis de la situación laboral de la mujer según la ECVT en España, op. cit.**; parte de este material está recogido en CASAS, J.I., **La participación laboral de la mujer en España**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1987, cap. 3.

⁶⁰⁾ Los datos de afiliación a la Seguridad Social proceden de MINISTERIO DE TRABAJO, **Boletín de Estadísticas Laborales**, Nº 55, nov. 1988, p. 299. Los de la EPA de explotaciones solicitadas especialmente para este estudio.

CUADRO II
NUMERO DE TRABAJADORES DE SERVICIO DOMESTICO
SEGÚN LAS DISTINTAS FUENTES DISPONIBLES

Año	Afiliadas Seg.Social	E.P.A.	Estimaciones	E.C.V.T.
1983	391.200	402.300		
1984	381.700	393.800	462.600 (Durán)	
1985	331.100	357.400	1.000.000 (Sallé)	578.000 +97.000
1986	286.300	375.400		parados
1987	259.100	---		
1988	226.700*	425.400	(+ 149.000 parados)	

(*: dato correspondiente al 30 de noviembre)

Tomando como aproximación más afinada la de la ECVT vemos que las cifras de la EPA subestiman al sector: en 1985 contabilizaba un 38% menos (220.600 personas). Si sólo tuviésemos en cuenta a las que tienen empleo regular (no ocasional), la ECVT encontró 445.600 TSD, todavía 88.200 más que la EPA. Como era de esperar, el número de afiliadas al Régimen Especial de la Seguridad Social es inferior al del conjunto del sector, debido a la existencia de TSD "irregulares"; la diferencia entre los datos de la Seguridad Social y los de la EPA tiende a incrementarse progresivamente con los años: desde un 3% en 1983 y 1984, hasta el 47% en 1988⁽⁶¹⁾. También la estimación de Durán es corta, aunque se realizó con medios mucho más limitados. Sólo la cifra de Sallé sobreestima la importancia del sector, pero la propia autora ha considerado posteriormente la falta de fundamento de su estimación⁽⁶²⁾.

Además, hemos de suponer que las paradas cuya última ocupación fue la de TSD continúan adscritos al sector, aunque en situación de "aparcadas" provisionales⁽⁶³⁾. La ECVT cifraba este colectivo en 97.700; la EPA de 1988 -

⁶¹⁾ La abrupta caída de afiliadas (164.000 en 5 años) debe atribuirse en parte a un incremento de las jubilaciones y, principalmente, a un aumento del 65% de las cuotas de cotización en 1984. Este eliminó parte del fraude (no trabajadoras que cotizan en busca de una jubilación) pero también a un sector de trabajadoras que quedaron sin protección.

⁶²⁾ Ver SALLE, M.A., "Problemas metodológicos en el análisis del servicio doméstico", en AA.VV., **El trabajo de las mujeres, op. cit.**, pp. 71-75.

⁶³⁾ Como veremos más adelante existe gran fluidez entre las situaciones de paro y empleo (ver "Movilidad laboral"). Los datos del INEM son del todo inútiles para conocer el número de TSD ya que la institución no media en la contratación ni visa los contratos de trabajo.

utilizando otros criterios- contabilizó 149.000 (de los que el 64% había trabajado más de un año como TSD).

Basándonos en la información suministrada por la ECVT vemos que, sobre un total de 3.018.000 mujeres ocupadas (regular e irregularmente) a finales de 1985, **el servicio doméstico es el sector que más mano de obra femenina emplea.** Sólo cinco sectores agrupan a más de la mitad de las mujeres con empleo: la mayoría caracterizados por puestos de trabajo poco cualificados; las cifras son las siguientes:

CUADRO III
PRINCIPALES RAMAS DE ACTIVIDAD
EN LAS QUE SE EMPLEA LA MANO DE OBRA FEMENINA

<u>Rama de actividad</u>	<u>%</u>	<u>Miles de trabajadoras</u>
Servicio doméstico	16,47	497
Otros servicios	12,23	369
Comercio	10,07	304
Agroganadería	10,04	303
Educación	7,95	240
	-----	-----
TOTAL	100,00	3.018

(Fuente: ECVT, 1985)

Aunque a lo largo de este trabajo nos basaremos en los datos de la ECVT debemos señalar algunas cuestiones que permiten suponer que el sector es aún **mayor** que lo que ésta indica:

- la mayor parte del colectivo de mujeres extranjeras que trabajan en servicio doméstico está necesariamente subrepresentado en la muestra ya que no reside legalmente en el país. Sólo en Ceuta y Melilla las TSD extranjeras se estiman en 8.000; en el conjunto de España son alrededor de 40.000⁽⁶⁴⁾.

⁶⁴⁾ Ver COLECTIVO Ióe, "Los extranjeros en España", monográfico de **Documentación Social**, Nº 66, enero-marzo 1987.

- como veremos, la ECVT encuentra unas 230.000 TSD afiliadas a la Seguridad Social, en tanto que las estadísticas de esta entidad registraban en 1985 un número mayor: 331.100. Esta diferencia (superior a 100.000 TSD) puede deberse al fraude ya mencionado pero también a un subvaloración del sector por la ECVT.

Finalmente, es difícil establecer la **evolución** del conjunto del sector de servicios domésticos dado que las dos únicas fuentes que ofrecen series cronológicas presentan inconvenientes de peso. Ya hemos comentado las limitaciones de las estadísticas de la Seguridad Social, por lo que no parece realista sostener -ateniéndonos a esta fuente- que estamos ante un descenso continuo del número de TSD. Por su parte, la EPA sufrió en 1987 un cambio de metodología, lo que impide comparar los datos anteriores y posteriores a dicho año; hasta esa fecha las cifras señalan un decrecimiento con altibajos, posteriormente parece registrarse un crecimiento que supera el nivel de 1983. Quizá tales cambios se deban, más que al conjunto de las TSD, al decrecimiento de trabajadoras **regulares** hasta 1987, y a la relativa toma en consideración del empleo precario (contratos temporales) a partir de esa fecha. La gráfica 3 refleja la evolución del sector según los datos de la EPA y de afiliación a la Seguridad Social; más allá de su falta de adecuación en cuanto magnitudes absolutas, esta información indica una tendencia al incremento del porcentaje de TSD irregulares o sumergidas. Más adelante (ver 6.5) volveremos sobre esta cuestión.

GRAFICA 3

EVOLUCION DEL NUMERO DE TSD SEGUN FUENTES OFICIALES (datos de la EPA y de la Seguridad Social)

* Estructura interna

Sabemos, pues, que las TSD rondan las 600.000 personas; sin embargo, no se trata de un colectivo homogéneo. El propio carácter artesanal (no homogeneizado) del trabajo doméstico hace que sean muy variadas las tareas delegadas por las amas de casa, la parcelación de las mismas, los tiempos de contratación, etc. De ahí la necesidad de estructurar el sector de servicios domésticos según criterios que ayuden a captar sus diferencias internas. En ese sentido no parece oportuno clasificarlo en base al tipo de actividad desempeñada (limpiar, planchar, cocinar, cuidar personas, etc.) ya que en la práctica prima la realización conjunta de varias de estas tareas (quizás se pueda distinguir el cuidado exclusivo de personas). Parece más pertinente aplicar el criterio que usan los estudios monográficos, basándose en el **tiempo de presencia** de la trabajadora en el hogar contratante, lo que permite distinguir tres figuras básicas: interna (con residencia en casa de los empleadores), externa fija y asistenta por horas. Esta clasificación configura tipos sociológicos en principio bastante diferenciados. La "**criada**" (prototipo tradicional de la empleada de hogar) representa el modelo más atrasado⁶⁵⁾, prácticamente carente de vida autónoma y subordinada plenamente (en lo afectivo y lo laboral) a los empleadores. La **externa fija** crea también lazos de dependencia personal, pero al residir fuera tiene la posibilidad de generar una vida autónoma y una relación más cercana a lo laboral-formal. La **asistenta por horas** tiene, en principio, menor implicación personal (aunque esto es más cierto cuando se trata de limpieza y cocina que si se cuida a personas), y la posibilidad de combinar el trabajo en varios hogares o con el mantenimiento de una presencia más constante en su propia familia. Lamentablemente ninguna de las fuentes estadísticas introduce esta distinción, sólo mediante aproximaciones indirectas podemos estimar el peso de cada uno de los subgrupos.

Las escasas fuentes disponibles coinciden en apuntar un cambio de composición interna del sector, debido a una tendencia a la disminución de las internas y al incremento de los otros dos grupos, particularmente del de las

⁶⁵⁾ Ver TODARO y GALVEZ, **op. cit.**, p. 5.

asistentas por horas (precisamente el más 'volátil' y menos conocido). Los siguientes datos recogen estimaciones que se han producido con diferencia de veinte años:

CUADRO IV

EL SECTOR DE TSD SEGUN MODALIDADES DE TRABAJO

	<u>P/horas</u>	<u>Externas</u>	<u>Internas</u>
Estudio DATA (1978)	43%	25%	32%
FOESSA (1969)	50%	?	?
M.A. DURAN (1984)	70%	25%	5%

De la ECVT se puede deducir que entre un 5% y un 6,3% del sector trabaja como **interna**, dado que el primer porcentaje afirma realizar el trabajo "en su propia casa", y el segundo menciona "otra relación" (no de parentesco) con el cabeza de familia. Por su parte, la EPA encontraba que en 1985 un 11,4% del sector (40.800 personas) se clasificaban como "servicio doméstico" en relación con la persona principal del hogar; aunque en el cuarto trimestre de 1988 el porcentaje se reducía al 6,3% (26.900 individuos). El cambio de metodología de la EPA en 1987 impide comparar ambos datos, aunque es posible que en 1985 se sobreestimase la importancia relativa (no el número) del sector de internas, debido a una subestimación del conjunto de trabajadoras a tiempo parcial.

En definitiva, **es seguro que el sector de internas es ya el más reducido**, aunque quizás se subestime al colectivo de extranjeras (filipinas, latinoamericanas, marroquíes y portuguesas) que puede estar oculto en buena parte debido a problemas de residencia no legalizada⁶⁶). Teniendo esto en cuenta puede estimarse su número entre las 40 y 50.000 trabajadoras, lo que representa menos del 10% del conjunto del sector:

CUADRO V

⁶⁶) Este subgrupo puede estimarse en unas 20.000 personas. Ver COLECTIVO Ióé, "Los extranjeros en España", **op. cit.**, pp. 156-59. El contraste con la EPA es expresivo: para ésta en 1985 había sólo 900 TSD extranjeros, y en 1988 unas 2.700.

ESTIMACIÓN DEL NUMERO DE TSD INTERNAS

<u>Fuente</u>	<u>Magnitud</u>	<u>% sobre total</u>
ECVT(85)	28.900/36.400	5 / 6,3
EPA (85)	40.800	11,4
EPA (88)	35.100	8,3
Ioé (89)	40.000/50.000	6 / 8

Por otra parte, y volviendo a la ECVT, el 53,1% del sector trabaja regularmente y a jornada completa; se trata de 307.000 TSD que pueden ser consideradas como **fijas**; deduciendo de esta cifra el número de internas tenemos que las **externas fijas** pueden ser algo más de 260.000. A partir de estas estimaciones las **asistentas por horas** se sitúan alrededor de las 270.000 trabajadoras. En todo caso, una delimitación precisa de la magnitud de cada subgrupo requiere la realización de estudios específicos. Provisionalmente la estructura interna del sector sería la siguiente:

CUADRO VI

ESTIMACIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL SECTOR DE TSD

<u>Tipo de empleo</u>	<u>%</u>	<u>Número</u>
Internas	7	40.000
Externas fijas	46	266.000
Asistentas por horas	47	272.000 (Regulares= 139.000 Ocasionales= 133.000)

(Fuente: estimación propia a partir de la ECVT)

6.2. Características sociodemográficas

Antes de analizar la situación laboral de las trabajadoras del sector doméstico es preciso mencionar algunas características personales y familiares que las configuran como colectivo laboral diferenciado. En primer lugar hay que señalar la absoluta supremacía de las **mujeres** dentro del sector: algo más del 97% (equivalente a 562.394 trabajadoras). El personal masculino apenas supera las

15.000 personas⁽⁶⁷⁾. Por tanto, parece legítimo referirse al conjunto del sector utilizando el género femenino y considerarlo, a efectos comparativos, como compuesto exclusivamente por mujeres, ya que el porcentaje de hombres (2,7%) se encuentra dentro de los márgenes habituales de error de las estadísticas muestrales⁽⁶⁸⁾.

En cuanto a las **edades** el colectivo aparece distribuido en tres segmentos iguales, comprendidos entre 14-28 años, 29-49 años y más de 50 años (Tabla 6.1). En estas cifras llama la atención la importancia del grupo de mujeres mayores (el de 50 a 64 años es el más numeroso), dato que contrasta fuertemente con el del conjunto de mujeres con empleo extradoméstico. Esta circunstancia refleja que **el servicio doméstico es una (y casi la única) "salida de emergencia" laboral para la mujer cuando necesita un empleo en su edad madura**. Por lo demás, en estos datos no hay nada que permita contrastar las afirmaciones de Sallé acerca de la mayor juventud de las externas fijas respecto a las asistentes por horas, que serían mujeres maduras, con mayor autonomía⁽⁶⁹⁾. Utilizando la EPA como fuente de información se observa, tanto en 1985 como en 1988, que las mujeres entre 30 y 49 años son las que menos se emplean como internas; en cambio, las mayores de 50 años suponen alrededor de un 35% de ese subgrupo.

Atendiendo al **nivel de instrucción académica** tenemos que más del 90% de trabajadoras del sector no supera el nivel de EGB completa, y algo más del 50% es analfabeto o sólo sabe leer (ver Tabla 6.2). Lógicamente, este sector está compuesto mayoritariamente por las personas de mayor edad (especialmente a partir de los 50 años), debido a que las generaciones noveles están más escolarizadas, aunque hay que destacar que el nivel de EGB es superado sólo por el 13% del grupo de 16-19 años y por el 18% del grupo de 20-24 años. Este panorama no podría considerarse "cerrado" en la medida en que las trabajadoras simultaneasen trabajo y estudios. Sin embargo, éste es el caso sólo de una minoría: el 91,5% actualmente no cursa estudios de ningún tipo; el 7,5% que sí lo hace pertenece a los grupos de edad más jóvenes y a las que trabajan menos horas semanales. Puede suponerse, pues, que se trata de asistentes por horas, probablemente jóvenes estudiantes que cuidan niños. En conjunto, pues, **el servicio doméstico contrasta con el conjunto de mujeres "activas"**, dado que éstas tienen **mayor** nivel educativo que el conjunto de mujeres, mientras para el servicio doméstico la situación es la inversa. A partir de

⁶⁷⁾ No parece que este grupo se dedique significativamente a tareas de limpieza o cuidado de niños; se trata de jardineros, choferes, etc.

⁶⁸⁾ La feminización es aún mayor en el sector de **internas**: según la EPA (1985 y 88) los hombres representan alrededor del 10% de los TSD, pero sólo entre el 1 y el 2,5% del personal interno.

⁶⁹⁾ Ver SALLE, M^a.A., **El servicio doméstico...**, op. cit., p.138.

estos datos las "empleadas de hogar" empiezan a configurarse como grupo diferenciado dentro del conjunto global de mujeres trabajadoras.

TABLA 6.1
**DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE LAS TRABAJADORAS
DE SERVICIO DOMESTICO**

<u>Edades</u>	<u>%</u>
Menores de 15	0,7
De 16 a 19	10,1
De 20 a 24	15,1
De 25 a 29	8,7
De 30 a 39	15,5
De 40 a 49	16,6
De 50 a 64	30,6
65 y más	2,7

TABLA 6.2
**NIVEL DE ESTUDIOS DE LAS TRABAJADORAS
DEL SERVICIO DOMESTICO**

	<u>%</u>	<u>% acum.</u>
No Contesta	0,5	0,5
No sabe leer	10,3	10,8
Sabe leer	41,7	52,5
Primer ciclo EGB	27,0	79,5
Segundo ciclo EGB	14,0	93,5
Bachiller y COU	2,7	96,1
Formación Profesional	3,2	99,4
Grado medio	0,5	99,8
Universit.y téc. superior	0,2	100,0

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

En cuanto a la **situación familiar** casi la mitad está casada, el 14% está al frente de un hogar monoparental (viudas y separadas o divorciadas) y el resto permanece soltera (Tabla 6.3). El número de miembros del hogar revela que un 53,3% no tiene hijos a su cargo; que casi el 9% de las trabajadoras vive sola; y un 12,4% tiene a su cargo tres o más niños. A esto hemos de sumar que el 24,2% del sector es cabeza de familia; si descontamos el 2,7% de hombres obtenemos aún más del 20% de mujeres empleadas de hogar que son cabeza de familia: la gran mayoría de las viudas y separadas /divorciadas, pero también un 20% de las

solteras⁷⁰⁾. Por tanto, teniendo en cuenta las situaciones hacia uno y otro extremo (personas solas, familias monoparentales y familias numerosas) el colectivo de "familias nucleares normalizadas" (pareja y hasta dos hijos dependientes) no alcanza el 35%.

TABLA 6.3
ESTADO CIVIL DE LAS TRABAJADORAS DE SERVICIO DOMESTICO

<u>Estado civil</u>	<u>%</u>
Soltera	36,5
Casada	49,6
Separada-divorciada	4,6
Viuda	9,4

TABLA 6.4
NUMERO DE RESIDENTES EN LAS VIVIENDAS DE TRABAJADORAS DEL SECTOR DOMESTICO

<u>Número de residentes</u>	<u>%</u>
Uno	8,8
Dos	18,5
Tres a cuatro	41,8
Cinco a seis	22,4
Más de siete	8,6
No Contesta	0,1

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

⁷⁰⁾ Este es uno de los sectores caracterizados en toda Europa como víctima de "nuevas formas de pobreza". Ver ROOM, G., "«New Poverty» in the European Community", Centre for the Analysis of Social Policy, Bath (U.K.), 1987, y AA.VV. **Las Familias monoparentales**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1988.

TABLA 6.5**RELACIÓN CON EL CABEZA DE FAMILIA DE LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DOMESTICO**

<u>Relación</u>	<u>%</u>
Padre o madre	22,1
Hijo o hija	2,0
Cónyuge	44,1
Otra relación	6,3
Cabeza de familia	24,3
No Contesta	1,2

TABLA 6.6**SITUACIÓN LABORAL DEL CABEZA DE FAMILIA EN HOGARES DE TRABAJADORES DEL SECTOR DOMESTICO**

<u>Situación laboral</u>	<u>%</u>
Trabaja	42,3
Parado	12,6
Jubilado	9,3
Incapac, permanente	5,1
Pensionista	3,5
Sus labores	1,1
Servicio doméstico	24,3
No Contesta	1,9

**TABLA 6.7
Nº DE HIJOS DE LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR**

<u>Nº de hijos</u>	<u>%</u>
Ninguno	38,9
Uno	13,5
Dos	22,7
Tres	12,7
De 4 a 6	9,8
Más de 7	1,7
No Contesta	0,9

**TABLA 6.8
HIJOS DEPENDIENTES DE LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR**

<u>Nº hijos dependientes</u>	<u>%</u>
Ninguno	53,3
Uno	17,8
Dos	16,5
Tres	7,6
De 4 a 6	4,6
Más de 7	0,2

TABLA 6.9
NUMERO DE FAMILIARES
CON TRABAJO

<u>Nº de familiares</u>	<u>%</u>
Ninguno	43,9
Uno	40,8
Dos	12,0
Tres o más	1,9
No Contesta	1,4

TABLA 6.10
NUMERO DE FAMILIARES
BUSCANDO TRABAJO

<u>Nº de familiares</u>	<u>%</u>
Ninguno	63,8
Uno	23,8
Dos	7,8
Tres o más	3,3
No Contesta	1,3

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

La precariedad económica del grupo familiar, que conduce a las mujeres al TSD como recurso de emergencia, no está representada sólo por el caso de los hogares monoparentales; en el resto de los casos (75%) hay un significativo núcleo de cabezas de familia parados, jubilados, pensionistas o inválidos (36,9%). Como resultado de esto, **en un 43,9% de los casos las TSD son el único miembro del grupo familiar que trabaja** (Tabla 6.9). La situación económica de estos núcleos familiares queda reflejada en la Tabla 6.11, que muestra que el conjunto de sus ingresos es menor a las 50.000 pesetas mensuales en al menos la mitad (47,8%) de los casos, mientras sólo una ínfima minoría (3,9%) supera las 100.000 pesetas por mes.

TABLA 6.11
INGRESO MENSUAL DE LAS FAMILIAS DE TRABAJADORAS
DEL SECTOR DOMESTICO

<u>Pesetas</u>	<u>%</u>
Menos de 25.000	16,5
25.001 a 50.000	31,3
50.001 a 75.000	22,7
75.001 a 100.000	12,2
100.001 a 150.000	3,1
150.001 a 200.000	0,5
Más de 200.000	0,3
No Contesta	13,4

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Según los criterios habitualmente utilizados en el ámbito de la C.E.E., quienes perciben menos de la mitad de la renta media deben ser considerados pobres⁽⁷¹⁾. Según la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares en el cuarto trimestre de 1985 los ingresos medios por hogar se situaban en torno a las 104.000 pesetas mensuales; por tanto los hogares que en ese momento percibían menos de 52.000 pesetas por mes se encontraban por debajo de la "línea de pobreza", mientras que la cifra de 31.000 pesetas/mes marcaba el límite de la "pobreza severa". Por tanto, los datos de la Tabla 6.11 vienen a indicar que, según el criterio de la C.E.E., **al menos el 48% de las familias de las TSD se encuentran en situación de pobreza, y alrededor del 20% sufre pobreza severa.**

Un último indicador del nivel de vida familiar lo tenemos en el **equipamiento** de los hogares (Tabla 6.11 bis). La ECVT muestra que la gran mayoría posee radio, televisor y nevera; una buena parte cuenta con lavadora automática, pero sólo una minoría cuenta con aspiradora, lavaplatos (instrumentos del trabajo doméstico), cámara de foto, video o tocadisco.

TABLA 6.11 bis
EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN LOS HOGARES DE T.S.D.
(en % que sí lo poseen)

Radio	91,4	Nevera	96,1
Televisor	96,0	Lavadora	76,1
Tocadiscos	14,8	Aspiradora	12,5
Cámara fotos	30,7	Lavaplatos	2,3
Video	7,0	Teléfono	52,1
Coche	41,7		

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Este conjunto de circunstancias hace que, interrogadas acerca de su autopercepción en una escala de clases sociales, el 72,6% de las trabajadoras se coloque en los dos últimos escalones de la misma (clase "media baja" y "modesta") y sólo un 20% se considere en el tópico nivel de clase "media media".

En cuanto a la **distribución geográfica** de las trabajadoras del sector, los datos de la ECVT indican que las mayores concentraciones se dan en las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña y Castilla y León (todas por encima del 10%). Sin embargo, es la distribución provincial la que nos aproxima más a la realidad social: los núcleos con **mayor número** de TSD son -en orden descendente- Madrid,

⁷¹⁾ Ver PARLAMENTO EUROPEO, Informe Roland Boyles sobre la pobreza en la C.E.E., Bruselas, 1983.

Barcelona, Sevilla, Gerona, Oviedo, Vizcaya, Málaga, Guipúzcoa y Pontevedra. Estos datos parecen congruentes con los de la Encuesta de Presupuestos Familiares (1980-81) cuando indica que la demanda se concentra en el medio urbano, principalmente en las ciudades mayores de 500.000 habitantes⁽⁷²⁾.

Sin embargo, además de los números absolutos resulta interesante conocer cuál es el **peso relativo** de las TSD respecto al conjunto de la población femenina en edad laboral (entre 16 y 64 años). Utilizando los datos del Padrón Municipal de Habitantes de 1986 como referencia hemos obtenido una "tasa de TSD" para cada provincia y comunidad autónoma: los valores próximos a 1 indican que el porcentaje de TSD -referidos al total estatal de TSD- es proporcional al de mujeres en edad laboral (M.E.L.) en ese territorio -referidos al total estatal de M.E.L.-; los valores inferiores a 1 señalan un bajo peso relativo de las TSD respecto al conjunto de M.E.L.; en cambio, los valores superiores a la unidad señalan que las mujeres recurren intensivamente a ocuparse como TSD (ver Tablas 6.12 y 6.13).

TABLA 6.12
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA DE LAS
TRABAJADORAS DE SERVICIO DOMESTICO

<u>Comunidad autónoma</u>	(A) % TSD	(B) % M.E.L.	A/B
Andalucía	17,5	17,1	1,0
Aragón	3,8	3,1	1,2
Asturias	3,3	2,9	1,1
Baleares	1,8	1,8	1,0
Canarias	4,3	3,8	1,1
Cantabria	1,5	1,4	1,1
Castilla-La Mancha	6,9	4,3	1,6
Castilla y León	10,0	6,8	1,5
Cataluña	13,0	15,7	0,8
Extremadura	4,5	2,8	1,6
Galicia	6,7	7,2	0,9
Madrid	6,4	12,2	0,5
Murcia	2,0	2,5	0,8
Navarra	2,7	1,4	2,0
Comunidad Valenciana	6,5	9,5	0,7
País Vasco	7,7	5,8	1,3
La Rioja	1,5	0,7	2,2

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT y al Padrón Municipal de Habitantes 1986, INE, Madrid, 1989)

⁷²⁾ Ver Tabla 5.2.

Tomando como unidad territorial la comunidad autónoma se observa que las mayores "tasas de TSD" se registran en La Rioja, Navarra, Extremadura y las dos Castillas; en el extremo opuesto, los índices más bajos se registran en Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña y Murcia. Sin embargo, el nivel regional tiene efectos ocultadores, salvo en el caso de comunidades uniprovinciales, ya que presenta la media de situaciones provinciales a veces muy diferenciadas. Debido a ello hemos representado en el mapa de España las "tasas de TSD" por provincias, agrupándolas en cuatro estratos:

a) tasas **bajas** (menores o iguales a 0,8): Barcelona, Alicante, Valencia, Murcia, Albacete, Madrid, Salamanca, Teruel, Cadiz, Huelva, Orense y La Coruña);

b) tasas **neutras** (entre 0,9 y 1,1): Asturias, Cantabria, Vizcaya, Burgos, Valladolid, Zaragoza, Almería, Córdoba, Granada, Málaga, Las Palmas y Baleares;

c) tasas **altas** (entre 1,2 y 1,9): Lugo, Pontevedra, León, Zamora, Segovia, Guipúzcoa, Lérida, Tarragona, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Badajoz, Jaén, Sevilla y Tenerife;

d) tasas **muy altas** (iguales o mayores a 2): Alava, Navarra, Rioja, Palencia, Soria, Huesca, Gerona, Avila, Guadalajara, Toledo y Cáceres.

TABLA 6.13

**PROVINCIA DE RESIDENCIA DE LAS TRABAJADORAS
DE SERVICIO DOMESTICO**

Provincia	(A)	(B)		Provincia	(A)	(B)	
	% TSD	M.E.L.	A/B		% TSD	M,E,L,	A/B
Alava	1,8	0,7	2,6	Logroño	1,5	0,7	2,2
Albacete	,5	0,9	0,6	Lugo	1,3	1,0	1,3
Alicante	2,5	3,1	0,8	Madrid	6,4	12,8	0,5
Almería	1,0	1,1	0,9	Málaga	3,0	2,9	1,0
Avila	1,1	0,4	2,5	Murcia	2,0	2,5	0,8
Badajoz	2,2	1,6	1,3	Navarra	2,7	1,3	2,1
Baleares	1,8	1,7	1,0	Orense	0,6	1,1	0,5
Barcelona	6,2	12,1	0,5	Oviedo	3,3	2,9	1,1
Burgos	0,9	0,9	1,0	Palencia	1,0	0,5	2,1
Cáceres	2,3	1,0	2,2	Las Palmas	2,0	1,9	1,1
Cadiz	1,4	2,6	0,5	Pontevedra	2,9	2,3	1,3
Castellón	1,9	1,1	1,8	Salamanca	0,7	0,9	0,8
Ciudad Real	1,9	1,2	1,6	S,C, Tenerife	2,3	1,8	1,3
Córdoba	2,0	1,9	1,1	Santander	1,5	1,3	1,1
La Coruña	1,9	2,8	0,7	Segovia	0,7	0,4	1,9
Cuenca	0,9	0,5	1,7	Sevilla	4,5	3,8	1,2
Gerona	3,6	1,2	2,9	Soria	1,2	0,2	5,1
Granada	2,1	2,0	1,1	Tarragona	1,9	1,1	1,7
Guadalajara	0,9	0,3	2,6	Teruel	0,2	0,4	0,6
Guipúzcoa	2,9	1,8	1,6	Toledo	2,7	1,2	2,3
Huelva	0,8	1,0	0,8	Valencia	2,0	5,4	0,4
Huesca	1,1	0,5	2,1	Valladolid	1,1	1,3	0,9
Jaén	2,7	1,6	1,7	Vizcaya	3,0	3,2	0,9
León	2,4	1,4	1,8	Zamora	0,7	0,5	1,3
Lérida	1,2	0,9	1,4	Zaragoza	2,4	2,1	1,1

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT y al Padrón Municipal de Habitantes de 1986)

La base muestral de la ECVT -en lo que se refiere a TSD- en algunas provincias es suficientemente reducida como para que tomemos los datos con precauciones; por nuestra parte los consideramos orientativos de tendencias generales que deberán ser contrastadas o refutadas con estudios más pormenorizados. Por ello aquí nos abstendremos de hacer una interpretación pormenorizada de las "tasas de TSD", limitándonos a señalar su significación general. Cuando la tasa presenta valores **bajos** indica que las mujeres en edad laboral encuentran mayores

oportunidades en otras ramas económicas (sea agricultura o industria y servicios), y/o que es bajo el número de "activas" económicamente. Por el contrario, tasas **altas** significan que el mercado de trabajo ofrece las mujeres "activas", de forma masiva y accesible, puestos como TSD.

6.3. Condiciones de trabajo

Al referirnos a las condiciones de trabajo analizaremos la situación del sector en su composición interna y en relación con la fuerza de trabajo masculina y el resto de las mujeres económicamente "activas". En primer lugar intentaremos delimitar el **tipo de dedicación** (habitual, ocasional) al servicio doméstico. En el momento de realizarse la ECVT casi el 90% se encontraba trabajando o con permiso (baja, vacaciones); el resto se había ocupado de forma ocasional en los últimos tres meses. A través de otra pregunta se estableció que **el 77% trabaja de forma regular, mientras que el 23% lo hace de forma ocasional** (de éstas, el 52% emplea una jornada semanal inferior a las 13 horas). Además, un 5% del total combina un empleo regular como TSD con un trabajo ocasional al que dedica mayoritariamente (61%) una jornada semanal inferior a las 13 horas.

TABLA 6.14

ACTIVIDAD DESEMPEÑADA POR LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES

<u>Actividad actual</u>	<u>%</u>
Trabajó semana anterior	85,8
- Sin trabajar semana anterior:	
Trabajador de baja	2,7
Trabajador vacaciones	0,1
Trabaja pero no semana anterior	0,2
- Actividad en los últimos 3 meses:	
Ocasional cuenta propia	0,7
Ayuda familiar	0,4
Ocasional cuenta ajena	7,3
En casa	0,4
Otro ocasional remunerado	2,4
No Contesta	0,1

TABLA 6.15
TIPOS DE EMPLEO DE LAS
TRABAJADORAS REGULARES

<u>Clasificación</u>	<u>%</u>
Indef. jornada completa	48,8
Indef. tiempo parcial	37,3
Temporal jorn. completa	4,3
Temporal a tiempo parcial	9.6

TOTAL	(77%)

TABLA 6.16
TIPO DE EMPLEO DE LAS
TRABAJADORAS OCASIONALES

<u>Clasificación</u>	<u>%</u>
Ocasional cuenta propia	0,5
Ayuda familiar	2,3
Ocasional cuenta ajena	75,6
En casa remunerado	4,1
Otro ocasional	17,6

TOTAL	(23%)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Aunque es difícil discernir a qué se refieren en este caso los conceptos, el 90% afirma trabajar por cuenta ajena, y el resto se considera "ayuda familiar" o "autónomo". Resumiendo y esquematizando lo visto hasta aquí, puede dibujarse el siguiente cuadro de magnitudes según el tipo de empleo de las trabajadoras del sector:

Trabajadoras regulares.....	445.060
Con un único empleo.....	(416.060)
Con otro empleo ocasional..	(28.900)
Trabajadoras ocasionales.....	132.940

Teniendo presente que la EPA capta casi exclusivamente a las TSD con empleo habitual (no ocasional), es interesante ver cuáles son las cifras de empleo precario (temporal, a tiempo parcial) que detecta. En el cuarto trimestre de 1988⁽⁷³⁾ un 30% de estas trabajadoras afirmaba tener un contrato temporal (en su gran mayoría a causa de no encontrar empleo permanente); además, el 35% de las TSD trabajaba a tiempo parcial. Por contraste, el 99% de las internas lo hacía a jornada completa y sólo un 4% decía poseer contrato temporal. Para la EPA, pues, entre las internas no existe prácticamente la precariedad laboral, sí en cambio jornadas laborales excesivamente prolongadas. Por otra parte, hay que hacer notar el carácter **subjetivo** de las afirmaciones referidas al tipo de contrato, ya que **legalmente** todos los contratos verbales (la mayoría) de TSD tienen vigencia anual, por lo que pueden o no renovarse de acuerdo con el simple criterio del empleador.

⁷³⁾ Esta información sólo está disponible a partir del cambio metodológico de la EPA operado en 1987.

La situación precisa de este colectivo laboral comienza a percibirse cuando lo analizamos en contraste con la del conjunto de la población activa. Una explotación de la ECVT realizada por el Instituto de la Mujer mostró la segmentación del mercado laboral en función del sexo, en perjuicio de las mujeres; **nuestro análisis señala cómo las trabajadoras del servicio doméstico se encuentran en situación más precaria aún que la del conjunto del colectivo laboral femenino.** Comparando el tipo de empleo de los trabajadores habituales (Tabla 6.17 y Gráfica 5)), se observa que el 46,9% de las TSD está en empleos a tiempo parcial, frente al 21,3% del total de mujeres y al 6,4% de los hombres. También las relaciones laborales de tipo temporal son más frecuentes entre las TSD que en los otros dos colectivos. Por tanto, el sector se sitúa en el segmento más precarizado del mercado laboral.

TABLA 6.17
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS QUE TRABAJA REGULARMENTE
SEGÚN EL TIPO DE PRESTACIÓN LABORAL
(Base en Miles de individuos)

<u>SERV. DOM.</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	
Indefinido a jornada completa	85,1	69,8	48,8
Indefinido a tiempo parcial	5,1	17,0	37,3
Temporal a jornada completa	7,3	7,6	4,3
Temporal a tiempo parcial	1,3	4,3	9,6
No Contesta	1,2	1,3	---
	-----	-----	-----
TOTAL	(7.005)	(2.843)	(445)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Si fijamos la atención en el **lugar donde se realiza el trabajo** (Tabla 6.18) se percibe la ausencia de "trabajo a domicilio" (en el propio hogar) bastante frecuente entre el resto de mujeres: el 5% que lo realiza "en la propia casa" debe interpretarse como empleadas de servicio doméstico internas. Esto hace que exista un numeroso porcentaje "fijado" a un lugar de trabajo (81,8%), mucho mayor que el de hombres y que el resto de mujeres. Sin embargo, simultáneamente se registran mayores índices de trabajadoras "sin lugar fijo" (11,8%), circunstancia que debe atribuirse a un grupo que se desempeña ocasionalmente (4,8%) o por horas en la medida en que consigue "faenas"(5%)

TABLA 6.18**POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS QUE TRABAJA, REGULAR
U OCASIONALMENTE, SEGÚN EL LUGAR DE TRABAJO**

<u>Lugar de trabajo</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>SERV. DOM.</u>
Propia casa	5,3	14,2	5,0
Lugar fijo	65,0	69,7	81,8
Sin lugar fijo	21,7	7,8	11,8
Con y sin lugar fijo	5,8	2,8	1,5
No Contesta	2,3	5,5	---
	-----	-----	-----
TOTAL	(8.569)	(4.134)	(578)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Como vimos al analizar la estructura segmentada del mercado de trabajo (1.2), el mercado secundario se caracteriza por los empleos poco cualificados, los bajos salarios y las escasas perspectivas de promoción hacia trabajos en mejores condiciones. En cuanto a la **cualificación**, las propias TSD se sitúan en lo más bajo de la escala, ya que el 95% considera que no se requiere ninguna preparación y, en todo caso, para el 91% bastan menos de tres meses para desempeñar correctamente las tareas. La Tabla 6.19 muestra cómo estas cifras son mucho más elevadas que en el resto de las ocupaciones, sean estas desempeñadas por hombres o por las demás mujeres. Esta circunstancia nos remite nuevamente a lo visto en la Parte I: al considerarse socialmente que el trabajo doméstico es una atribución "natural" que corresponde a las mujeres, la prestación de servicios domésticos remunerados por parte de éstas aparece como una pura prolongación de su papel familiar, al cual se accede sin ninguna cualificación formal (a pesar de que el aprendizaje del "trabajo doméstico" implica buena parte del tiempo de socialización de la mayoría de las mujeres..., y casi ninguna en el de los varones).

TABLA 6.19
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS QUE TRABAJA, REGULAR U
OCASIONALMENTE, SEGÚN LA PREPARACIÓN REQUERIDA Y EL TIEMPO
NECESARIO PARA REALIZAR CORRECTAMENTE ESE TRABAJO

<u>Preparación necesaria</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>SER.DOM.</u>
Ninguna en especial	46,4	54,5	95,1
Graduado esc. o Bach.elem.	11,9	10,4	2,3
Bachiller superior	4,8	3,7	0,1
FP o aprendizaje	23,1	15,1	1,4
Técnico medio o diplomado	5,5	6,5	0,1
Universitario, téc. super.	5,0	3,7	---
No Contesta	3,4	6,2	1,0
<u>Tiempo necesario</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>SERV.DOM.</u>
Ningún tiempo	15,9	28,3	64,1
Menos de 1 mes	13,4	19,4	20,2
De 1 a 3 meses	15,5	15,9	6,8
De 3 a 11 meses	12,6	8,7	2,3
1 año o más	35,4	17,1	1,7
No Sabe	4,1	4,6	3,4
No Contesta	3,3	6,0	1,5
TOTAL	(8.569)	(4.134)	(578)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

En cuanto al **nivel de salarios percibidos** el análisis de las TSD presenta alguna dificultad metodológica añadida, debido a la importancia que adquiere el salario en especie, al menos para una parte del colectivo. Esto resulta evidente en el caso de las internas, ya que además de la retribución en metálico reciben alojamiento y comida. Pero en el caso de las externas puede darse el caso de que realicen alguna de sus comidas en casa del empleador y que, además, éste abone los costes de desplazamiento al lugar de trabajo. No parece que estas circunstancias sean las predominantes, aunque conviene mencionarlas como elemento a considerar en futuros estudios monográficos. Por otra parte, influye también el hecho de si se cobra por mes (internas y mayoría de externas fijas) o por hora trabajada (caso típico de las asistentes por horas). En su estudio, M^a A. Sallé encuestó a una muestra en la que se representaban los tres subgrupos, encontrando que la tarifa por hora es más alta cuanto menor sea el horario de trabajo; es decir que quien se acerque a la

jornada normal, trabajando por horas (caso de algunas externas fijas), percibirá un precio menor que la que trabaje pocas horas en un hogar (caso de las asistentes⁷⁴).

Las fuentes estadísticas no permiten discriminar los datos de acuerdo con estos criterios; sin embargo, la información de conjunto da buena cuenta de que los ingresos de las TSD se encuentran entre los más bajos del mercado de trabajo (Tabla 6.20). Baste señalar que el 89,9% de las TSD ganaba en 1985 menos de 50.000 pesetas mensuales⁽⁷⁵⁾, cifra que se reduce al 57,4% para el conjunto de la mano de obra femenina y al 38,6% para los hombres. Si a estas consideraciones añadimos el bajísimo nivel de instrucción y el hecho de que la gran mayoría no está en condiciones de re-cualificarse laboralmente, vemos que **las TSD se sitúan con claridad en el mercado de trabajo secundario.**

TABLA 6.20
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS QUE TRABAJA, REGULAR U
OCASIONALMENTE, SEGÚN LOS INGRESOS MENSUALES PERCIBIDOS EN
ESE TRABAJO (Año 1985)

<u>Ingresos mensuales (Pt)</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>SERV. DOM.</u>
Menos de 25.000	14,1	34,1	71,5
De 25.001 a 50.000	24,5	23,3	18,4
De 50.001 a 75.000	25,2	12,8	2,8
De 75.001 a 100.000	13,7	5,9	---
De 100.001 a 150.000	5,1	1,6	0,1
De 150.001 a 200.000	1,4	0,3	---
Más de 200.000	0,6	0,1	---
No Contesta	15,5	22,1	7,3
	-----	-----	-----
TOTAL	(8.569)	(4.134)	(578)

En las sociedades de capitalismo avanzado el Estado desempeña un importantísimo papel regulador tanto de las actividades productivas como de las de reproducción social. Entre estas funciones destaca la asignación de recursos a los trabajadores a través de un conjunto de servicios y prestaciones que configuran un **salario indirecto**. La ECVT recoge alguna información respecto a las prestaciones

⁷⁴) Ver SALLE, M.A., **op. cit.**, p. 181 y sig.

⁷⁵) En 1985 el salario mínimo interprofesional era de 37.170 pesetas para los mayores de 17 años. Entre las TSD sólo un 5,3% está por debajo de esa edad, pero más del 70% afirmaba ganar menos de 25.000 pesetas mensuales.

de la Seguridad Social recibidas **alguna vez** por las TSD (es decir, actual o anteriormente). Los datos muestran que este componente del salario indirecto **tiene escasa importancia en el caso de las TSD** (Tabla 6.21). Únicamente las prestaciones por maternidad han llegado a un número significativo (18,3%), aunque relativamente bajo. Sólo el 8% del colectivo ha recibido alguna vez prestación por desempleo, siendo que más del doble de esa cifra afirma haber estado en paro uno o más años⁽⁷⁶⁾; las bajas médicas ocasionadas por alguna invalidez temporal han afectado al 6% del colectivo. Finalmente, el 1,6% se encuentra trabajando a pesar de estar jubilada o haber sido declarado "inválida permanente"; este hecho, que formalmente constituye un fraude, indica el grado de extrema necesidad de tales personas, obligadas a desempeñar un trabajo duro debido a la insuficiencia de las prestaciones recibidas. En conjunto, esta información indica la **muy baja cobertura del sistema de la Seguridad Social respecto a las TSD**. Sobre esta cuestión volveremos más adelante.

TABLA 6.21
PRESTACIONES SOCIALES RECIBIDAS (ACTUAL O ANTERIORMENTE) POR LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DOMESTICO

	MATERNIDAD	INVALIDEZ PROVISIONAL	INVALIDEZ PERMANENTE	JUBILACION	DESEMPLEO
SÍ	18,3	6,0	0,5	1,1	7,9
No	80,9	93,6	99,0	98,4	91,5
NC	0,8	0,4	0,5	0,5	0,6

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

La ECVT no ofrece detalles precisos acerca de la duración de **la jornada laboral** de las TSD que trabajan regularmente⁽⁷⁷⁾, ni sobre el disfrute de vacaciones pagadas. Respecto a esta última cuestión, en la encuesta de Sallé se obtuvo que un 22% del colectivo no tiene vacaciones, y que otro 40% las disfruta pero sin percibir

⁷⁶⁾ Hay que suponer que la prestación por desempleo procedía de un trabajo **distinto** al servicio doméstico, ya que el Régimen Especial de la Seguridad Social que afecta a este colectivo no incluye prestaciones por desempleo (ver 5.5).

⁷⁷⁾ Respecto a las TSD **ocasionales** se obtiene la siguiente distribución:

Menos de 10 horas	39,6%
Entre 11 y 20 horas	24,4%
Entre 21 y 40 horas	15,2%
Más de 40 horas	20,7%

remuneraciones. Respecto a la extensión de la jornada semanal podemos recurrir a la EPA, haciendo la salvedad que en esta información muy probablemente se subestima el peso de las trabajadoras irregulares, lo que distorsiona, mejorándola, la realidad del sector. La EPA del cuarto trimestre de 1988 indica que el 53,3% de las TSD desempeñan habitualmente una jornada semanal superior a las 40 horas (el 8% supera las 50 horas); en el otro extremo, el 20,3% no llega a las 20 horas semanales; el resto (26,3%) tiene una jornada que oscila entre las 20 y las 40 horas.

El colectivo que tiene la jornada más corta es seguramente el conformado por asistentas por horas, que trabajan mayoritariamente a tiempo parcial. Entre las internas más del 93% tiene jornada superior a las 40 horas semanales (y el 30% supera las 50 horas). Pero como este subgrupo supone sólo el 5-10% del sector de TSD, nos queda aún un 43-48% con jornada prolongada, que comprenderá probablemente a gran parte de las externas fijas y a algunas asistentas por horas. Esta circunstancia tiene una doble lectura: desde el enfoque del mercado de trabajo refleja la sobreexplotación de los sectores más desprotegidos; desde la perspectiva del trabajo doméstico se trata de una traslación de la dinámica de "jornada interminable" a la que se ve sometida el ama de casa con dedicación plena.

Finalmente cabe hacer algunas consideraciones acerca del **contenido del trabajo realizado** por las TSD. En el capítulo referido a la demanda se mencionó ya -citando a M.A. Durán- que las tareas domésticas habitualmente derivadas son las más duras, sucias, rutinarias y que implican mayor esfuerzo. La encuesta aplicada por M.A. Sallé encontró la siguiente distribución de tareas, realizada siempre bajo la dirección del ama de casa⁽⁷⁸⁾:

TABLA 6.22
TIPO DE TAREAS DESEMPEÑADAS SEGÚN MODALIDAD
DE SERVICIO DOMESTICO
(% de las que sí realizan cada tarea)

<u>Tarea</u>	<u>Internas</u>	<u>Externas</u>	<u>Asistentas</u>
Limpiar la casa	96,61	94,77	91,06
Lavar ropa	96,61	90,85	76,54
Preparar comida	87,29	73,20	36,31
Cuidar personas	71,19	60,78	37,43
Otras tareas	44,92	32,03	22,35

(Fuente: SALLE, M.A., **op.cit.**, p. 199)

⁷⁸⁾ Ver SALLE, M.A., **op. cit.**, p. 200.

6.4 Movilidad laboral

Contrastando con la estabilidad en el empleo característica del mercado de trabajo primario, en el sector secundario se da una importante movilidad, producto no de frecuentes posibilidades de mejora del trabajador sino de la precariedad de las fuentes de empleo o de las deficientes condiciones de trabajo. Las trayectorias laborales típicas de los miembros de este segmento de trabajadores están marcadas por un temprano inicio (que los priva de acceder a una cualificación académica más alta) y una alta rotación, caracterizada por períodos relativamente breves de trabajo intercalados con otros de paro; por lo demás todos estos trabajos se caracterizan por estar situados en lo más bajo de la escala laboral. La ECVT presta especial atención a estas cuestiones.

Analizando la **edad en que se comenzó a trabajar** vemos que la mayoría (51,6%) de las TSD lo hicieron antes de cumplir los 16 años, pero esta cifra es menor que la del conjunto de las mujeres (53,1%) y que la de los hombres (61,5%). Por tanto, no puede decirse que las TSD tengan un inicio más temprano que el conjunto de la fuerza de trabajo; por el contrario, existe un importante núcleo (18,3%) que comenzó a trabajar después de los 25 años (y una tercera parte de estas TSD lo hizo después de los 45 años), lo que contrasta fuertemente con el caso de los hombres pero también con el conjunto de las mujeres. Esta circunstancia parece señalar que, cuando una mujer de sectores populares se ve impulsada a buscar un empleo en su madurez la principal vía que tiene disponible es la del servicio doméstico, dada su "cercanía" con el trabajo que hasta entonces venía desempeñando (el de "ama de casa").

TABLA 6.23
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL,
SEGÚN LA EDAD EN QUE COMENZÓ A TRABAJAR
(base en Miles de personas)

<u>Edad en que comenzó</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>SERV.DOM.</u>
Antes de los 14 años	32,0	26,3	24,5
Entre los 14 y los 15 años	29,5	26,8	27,1
Entre los 16 y los 17 años	14,5	14,9	13,0
Entre los 18 y los 21 años	13,9	16,6	12,6
Entre los 22 y los 25 años	6,7	5,7	3,0
Después de los 25 años	2,6	7,6	18,3
No Contesta	1,1	2,4	1,5
	-----	-----	-----
TOTAL	(12.576)	(10.272)	(578)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

En cuanto a la movilidad o **rotación laboral** (Tabla 6.24) encontramos que el 65,6% ha cambiado alguna vez de trabajo, y el 25,1% lo ha hecho más de cuatro veces (cifra muy superior al del resto de mujeres y sensiblemente mayor que la de los hombres). Otro indicador de movilidad lo provee la EPA de 1988: el 20% de las ocupadas en ese momento había estado en paro el año anterior. También es índice de precariedad el no haber conseguido empleo regular después de abandonar el primer trabajo; esta situación afecta a muy pocas TSD (2,4%) pero, en cambio, es muy preocupante para el conjunto de mujeres (21,1%). Esto indica nuevamente la "facilidad" que ofrece el servicio doméstico para la colocación de mujeres que necesitan trabajo extradoméstico.

TABLA 6.24
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL
SEGÚN LAS VECES QUE HA CAMBIADO DE TRABAJO
(base en Miles de personas)

<u>Número de cambios</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>SERV.DOM.</u>
Ninguno. Siempre en el trabajo actual	26,6	21,4	31,3
Ninguno. Tuvo un único trabajo abandonado	6,5	21,1	2,4
Una o dos veces	25,2	30,1	21,0
Tres o cuatro veces	20,6	14,6	19,5
Más de cuatro veces	19,8	11,5	25,1
No Contesta	1,5	1,6	0,7
	-----	-----	-----
TOTAL	(12.507)	(10.132)	(578)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

En el otro extremo, las que han mantenido siempre el mismo trabajo (31,3%) muestran un índice de estabilidad superior al de los hombres y al conjunto de mujeres. Analizando la movilidad laboral en función de la edad de las TSD se observa (Tabla 6.25) el peso preponderante de las mayores de 50 años (33,7%). Sin embargo, un 12% de este grupo de edad tiene la experiencia contraria: ha cambiado entre tres y cincuenta veces de empleo. Pensamos que estas y otras polarizaciones que se observan en los datos se explican por una variable que no se ha tenido en cuenta: el tipo de TSD (interna, externa fija o asistenta por horas). Si contáramos con esta información quizá veríamos que, entre las TSD mayores, el grupo de gran estabilidad trabaja como interna o como externa fija, mientras el de gran movilidad se ha desempeñado siempre como asistenta.

TABLA 6.25
EDADES DE LAS TRABAJADORAS DE SERVICIO DOMESTICO
QUE NUNCA CAMBIARON DE EMPLEO

<u>Edad</u>	<u>%</u>
Menores de 19 años	16,0
Entre 20 y 29 años	24,5
Entre 30 y 39 años	13,1
Entre 40 y 49 años	12,6
Mayores de 50 años	33,7

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Los estudios del Ministerio de Cultura con motivo del Año Internacional de la Juventud (1985) ofrecen una información interesante referida a las mujeres entre 15 y 29 años de edad. El 64% de ese colectivo había realizado alguna vez trabajo remunerado, sea de forma regular o esporádica; de ellas, el 16,2% (unas 450.000 jóvenes) obtuvo su **primer empleo** en "servicio doméstico/limpieza" o en "cuidar niños". Esta ocupación aparece como la más importante entre las que ofrecen el primer empleo a las mujeres jóvenes, seguida por las de dependiente de comercio (12,5%), administrativa (11,3%), obrera textil (7%) y temporera agrícola (7%). Hay que señalar que más del 90% de estas jóvenes obtuvo su primer empleo como TSD antes de los 19 años; un 40% con carácter "continuado" y el resto de forma "ocasional"⁽⁷⁹⁾.

Resulta de interés analizar las **características del empleo anterior** de las TSD. Descartando al grupo que no ha tenido más que el empleo actual (31,3%), encontramos también una pauta de estabilidad relativamente importante, ya que el 50% permaneció más de tres años en su anterior empleo (Tabla 6.26). Por su parte, el 12,3% no logró conservarlo más allá de un año. Si analizamos la **rama de actividad** de la cual provienen las actuales TSD (Tabla 6.27) observamos el fuerte auto-reclutamiento que se produce en el sector (un 61,8% no ha trabajado nunca en otra ocupación), y la procedencia desde otras ramas poco cualificadas; la tónica imagen de la empleada de hogar que viene "a servir a la ciudad" desde el mundo rural se ve reducida -si consideramos los antecedentes laborales inmediatos- al 5,2% que ha trabajado en labores agrícolas o ganaderas. Además de la rama de actividad, el **tipo de relación de dependencia** en el empleo nos orienta acerca del nivel

⁷⁹⁾ Ver INSTITUTO DE LA JUVENTUD, **Informe Juventud en España. Tablas estadísticas del programa de investigaciones básicas sobre la juventud**, Ministerio de Cultura, Madrid, 1986, p. 295.

sociolaboral que se tenía en la situación anterior. La Tabla 6.28 muestra que la gran mayoría (90,9%) de las TSD que tuvieron otro empleo lo desempeñaban por cuenta ajena, aunque no todas estaban dadas de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

TABLA 6.26
TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL EMPLEO ANTERIOR

<u>Tiempo</u>	<u>%</u>
No ha tenido otro empleo	31,3
Menos de 6 meses	9,4
De 6 a 11 meses	3,1
De uno a 2 años	13,6
De 3 a 5 años	15,6
De 6 a 10 años	11,9
Mas de 10 años	12,5
No Contesta	2,7

TABLA 6.27
RAMA DE ACTIVIDAD EN LA QUE SE DESEMPEÑABAN ANTERIORMENTE
LAS TRABAJADORAS DE SERVICIOS DOMÉSTICOS

<u>Rama de actividad</u>	<u>%</u>
Servicios domésticos	66,8
(En otro empleo 34,8)	
(No tuvo otro empleo 32,0)	
Agroganadería pesca	5,2
Hostelería	4,0
Textil	4,0
Comercio	2,8
Otros servicios	2,6
Industria alimentaria	2,4
Confección	1,8
Otras industrias manufact.	1,3
Resto de ramas	5,1
No Contesta	4,2

TABLA 6.28
TIPO DE DEPENDENCIA LABORAL Y RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EN EL EMPLEO ANTERIOR DE LAS T.S.D.

<u>Dependencia laboral</u>	<u>%</u>	<u>Rég. Seguridad social</u>	<u>%</u>
Cuenta ajena	90,9	Régimen asalariados	79,3
Ayuda familiar	6,5	Régimen cuenta propia	7,3
Cuenta propia	2,6	No tenía	13,4

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Conociendo las características del empleo anterior no resulta extraño que casi una gran parte (43,4%) lo haya abandonado de forma voluntaria, en busca de una situación más satisfactoria (Tabla 6.29). La "crisis de empleo" que atraviesa a nuestra sociedad y la especial dificultad que encuentran las mujeres para acceder a un puesto de trabajo hace que, en conjunto, éstas renuncien voluntariamente al mismo mucho menos frecuentemente (24%) que los hombres (32,9%). Sin embargo, las TSD marcan aquí nuevamente el contrapunto: el carácter individual y aislado de su trabajo, la desprotección legal y la indefensión dificultan en gran medida (cuando no impiden radicalmente) su lucha por mejorar las condiciones de trabajo. Debido a ello las posibilidades de mejora se cifran en la búsqueda de otro hogar donde prestar servicios en base a condiciones pactadas **ex novo**. Por otra parte, el abandono del empleo a raíz del matrimonio es bastante menos frecuente entre las TSD (20,2%) que en el conjunto de las mujeres (31,5%); esto puede atribuirse a dos circunstancias: a que casi la mitad del colectivo permanece soltera, y a que la situación laboral del marido no permite el abandono del trabajo extradoméstico a la mujer. A su vez, la mayor incidencia del despido individual indica la mayor discrecionalidad que goza el empleador de la TSD.

TABLA 6.29
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL,
SEGÚN EL MOTIVO POR EL QUE DEJO EL TRABAJO ANTERIOR

<u>Motivo abandono empleo</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>SERV.DOM.</u>
Voluntariamente	32,9	24,0	43,4
Jubilación	18,0	8,1	0,7
Matrimonio	1,0	31,5	20,2
Maternidad	0,1	5,5	4,8
Servicio militar	2,7	0,1	0,2
Despido individual	5,5	2,9	5,9
Quiebra empresa	8,7	4,9	4,4
Despido colectivo	2,4	1,0	0,7
Fin período de prueba	0,5	0,3	---
Finaliz. del contrato	13,3	6,6	7,9
Otros	11,4	11,3	11,6
No Contesta	3,7	4,0	---
	-----	-----	-----
TOTAL	(9.176)	(7.965)	(378)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Una vez abandonado el empleo anterior, el **período de paro** señala el grado de dificultad que se encuentra para acceder a un nuevo puesto de trabajo. Como ya comentamos, parece existir una relativa facilidad para "colocarse" en el servicio doméstico, ya que un 34,9% no pasó ningún período de paro, y otro 28,6% no lo sufrió más allá de un año (Tabla 6.30). El 17,6% atravesó un período de paro prolongado: más de tres años; el 11,6% no consiguió emplearse por uno o dos años.

TABLA 6.30
TIEMPO QUE ESTUVIERON EN PARO LAS TSD ANTES DE ACCEDER
AL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

<u>Tiempo en paro</u>	<u>%</u>
Ninguno, cambió de empleo	34,9
Ninguno, siempre en precario	3,5
De 1 a 3 meses	14,8
De 4 a 6 meses	9,3
De 7 a 11 meses	4,5
Un año	7,3
Dos años	4,3
Tres años	4,2
Cuatro años	1,3
De 5 a 9	7,4
Más de 10	4,7
No Contesta	3,7

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

La **antigüedad en el empleo actual** es otro indicador del grado de movilidad laboral. La Tabla 6.31 muestra al colectivo dividido en tres tercios: en un extremo las que tienen menos de un año en el puesto; en el otro las que superan los cinco años. Analizando esta variable en función de la edad de las TSD se observa una fuerte correlación positiva: las menos antiguas son las más jóvenes; en cambio, las mayores de 50 años son casi el 60% de todas las que llevan más de 5 años en el trabajo actual. Este colectivo (TSD mayores de 50 años con antigüedad de 5 o más años) representa por sí solo el 21,9% de todo el sector.

TABLA 6.31
ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO ACTUAL DE LAS T.S.D.

<u>Antigüedad en el empleo</u>	<u>%</u>
Menos de un mes	4,9
De 1 a 6 meses	16,5
De 6 meses a 1 año	10,7
De 1 a 2 años	12,3
De 2 a 5 años	18,1
Más de 5 años	36,3
No Contesta	1,1

TABLA 6.32
ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO ACTUAL EN FUNCIÓN DE LA EDAD
DE LAS TRABAJADORAS DE SERVICIO DOMESTICO
(en %)

	EDAD				
	Hasta	De 25 a 39	De 40 a 49	Más de 50	Total
ANTIGÜEDAD*	24 años	*De	*De	*Más de	5
Menos de*		*	*	*	5
un año *	13,8	* 10,2	* 4,8	* 3,7	5 32,6
De uno a*		*	*	*	5
5 años *	11,1	* 7,8	* 5,1	* 8,0	5 32,0
Más de *		*	*	*	5
5 años *	1,8	* 6,3	* 6,8	* 21,9	5 36,8

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Por último, la **situación actual de quienes fueron TSD en el empleo anterior** dibuja cuáles son las posibilidades reales de cambio y promoción laboral en el sector. Según la ECVT un total de 1.776.000 de mujeres fue TSD en su trabajo anterior a la situación actual, lo que indica el importantísimo peso que esta "profesión" tiene en el colectivo laboral femenino. Pues bien, los datos señalan que actualmente el 62% está en situación de "inactiva", el 21% continúa como TSD, un 5,5% está en paro y **menos del 2% puede considerarse "promocionado" hacia sectores laborales más valorados socialmente** (comercio, hostelería, industrias alimentaria y textil y, en último lugar, educación). Esta información muestra que la situación de TSD está conectada fuertemente con el trabajo doméstico no sólo por el lado de la demanda (se le pide realizar tareas en sustitución del ama de casa) sino también por el de la propia oferta (existe un fortísimo flujo entre la situación de TSD y la de "ama de casa-inactiva"). Queda claro, pues, que **el servicio doméstico, colectivo puente entre el sector doméstico y el extra-doméstico, se sitúa a medias entre el mercado de trabajo secundario y el trabajo invisible del hogar.**

Parece interesante reseñar aquí algunas características diferenciales de este colectivo de "ex-trabajadoras de servicio doméstico", en relación con las actuales TSD. Aquel grupo está conformado mayoritariamente por mujeres (98,5%), mayores que las TSD en activo, con menor nivel de estudios, mayor proporción de casadas y viudas (86%) y que han tenido más hijos; entre las casadas destaca la mayor importancia relativa de los cabeza de familia jubilados. Su situación económica es peor que las de las actuales TSD ya que perciben menos ingresos familiares. Tienen más peso relativo que las TSD en algunas de las comunidades autónomas de economía agraria y dependiente (Castilla y León, Andalucía, Castilla-La Mancha, Aragón y Extremadura). Este conjunto de datos indica que **la situación de las ex-TSD no es mejor que las de las TSD empleadas**, dado que perciben menos ingresos y se ven abocadas al trabajo doméstico por cuenta propia ("amas de casa") sea como cabeza de familia (29%) o como cónyuge de trabajadores con bajos ingresos o jubilados, después de haber criado a una prole más numerosa, que está en parte emancipada. En las regiones más pobres ésta parece ser la única alternativa al TSD que encuentran muchas mujeres.

En resumen, la movilidad laboral de las TSD muestra: a) gran permeabilidad con la situación de ama de casa; b) fuerte auto-reclutamiento (la mayoría ha sido antes TSD); c) alta estabilidad de buena parte del sector (un tercio no ha cambiado de empleo; entre las que sí han cambiado un tercio no ha estado en paro, y la mitad permaneció más de tres años en el empleo, etc.); d) gran movilidad de un núcleo menor (alrededor del 25% ha cambiado cuatro a más veces de empleo; un 18% ha estado más de tres años en paro y buscando trabajo, etc.); e) quienes cambiaron de rama de actividad extradoméstica (sólo el 11% de las que tuvieron como empleo anterior el de TSD) se encuentran mayoritariamente en trabajos muy poco

cualificados, típicos del mercado laboral secundario (empleos "no clasificables", otros servicios, agroganadería, hostelería, etc.).

- - - - -

6.5 La economía sumergida

Como vimos en la primera parte (ver I.1.1), dentro de la economía monetaria funciona un sector que escapa a las normas y al control formal de las instituciones públicas. Estas economías "no oficiales" eluden, por definición, el registro de las estadísticas habituales, lo que dificulta su conocimiento. Por lo general, la desprotección legal existente en este área del mercado genera situaciones de precariedad y sobreexplotación de los trabajadores; su opacidad y difícil detección conducen generalmente a la ignorancia de estos fenómenos y, consiguientemente, al "embellecimiento" de la realidad laboral.

Dentro de las economías no oficiales coexisten fenómenos diversos. Por una parte, la economía "malva", el autoempleo no registrado, mediante el cual individuos particulares ofrecen servicios personales o generan negocios caseros por cuenta propia y relativamente al margen de la economía oficial. Por otra, la economía "negra" originada por la subcontratación y descentralización a partir de empresas de la economía oficial⁽⁸⁰⁾. Como hemos visto, la gran mayoría de TSD se desempeña por cuenta ajena, lo que las excluye de la primera situación: el ocultamiento de servicio doméstico no se explica por la existencia de trabajadoras autónomas no declaradas. En cuanto a la segunda posibilidad podría argumentarse que las economías domésticas (de los hogares empleadores) no pertenecen a la economía monetaria, por lo que mal podría considerarse al servicio doméstico irregular como determinado por aquélla. Sin embargo, la actual normativa incluye -aunque bajo un régimen especial- al sector, englobándolo dentro del campo de cobertura formal de la economía oficial.

El citado régimen especial⁽⁸¹⁾ excluye absolutamente el seguro de desempleo, pero ofrece atención sanitaria y prestaciones por invalidez o muerte. El empleador debe dar de alta a la TSD y abonar el 82,5% de la cuota establecida (el resto corre

⁸⁰⁾ Obviamos aquí la economía ilegal en sentido estricto (tráfico de drogas, de objetos robados, etc.) por su falta de relación con el servicio doméstico.

⁸¹⁾ Real Decreto 1421/85 de 1 de agosto (ver II.4).

a cargo de la trabajadora), fijada anualmente en el 20% de una cifra algo superior al salario mínimo interprofesional. Esta obligación atañe al empleador **sólo en el caso de trabajadores a tiempo completo y dedicación exclusiva**; en los demás corresponde a la TSD. Si volvemos sobre los datos analizados anteriormente (en 6.3) vemos que la propia legalidad obliga a declararse como trabajadoras por cuenta propia al 23% que trabaja ocasionalmente (más de 130.000) y al 36% que trabaja regularmente pero a jornada parcial (208.000); según esto, sólo un 40% del sector tiene la posibilidad de exigir al empleador el alta como trabajadora por cuenta ajena en el sistema especial de la Seguridad Social. Como veremos a continuación, ése es aproximadamente el volumen del segmento que cotiza efectivamente bajo tal apartado. Por tanto, el índice de economía sumergida en el sector -de existir- se debería casi exclusivamente a las propias TSD por el hecho de no cotizar como trabajadoras por cuenta propia.

Conociendo el bajísimo nivel de ingresos y la precariedad laboral que afecta a las TSD que no tienen trabajo a jornada completa (es decir, las que no son "fijas", internas o externas) resulta esperpéntico pretender que decidan cotizar voluntariamente, mes a mes, a un sistema de protección social que sólo le ofrece atención sanitaria (que puede conseguirse siempre a través de la cartilla de un familiar) y una futura pensión muy desvalorizada (no puede superar el 70% del ingreso mensual declarado). En este sentido resulta evidente que la legislación "especial" del sector lo constituye como colectivo "especialmente desprotegido", dado que priva la falaz concepción de disminuir las cargas del empleador para favorecer la contratación.

A pesar de la legislación vigente podemos cometer la osadía de considerar a las TSD **como si fueran un colectivo con plenos derechos laborales**. Esta ficción nos permite comparar su situación con el resto de la fuerza de trabajo ocupada. La ECVT fue diseñada especialmente para captar los fenómenos de economía irregular, cifrados en las siguientes situaciones:

- . ocupados que no están dados de alta en la Seguridad Social.
- . ocupados dados de alta que no cotizan
- . perceptores de desempleo o subsidios por invalidez y jubilados que trabajan
- . asalariados que cotizan como autónomos
- . autónomos que cotizan como asalariados

Para el conjunto de la población ocupada el índice de irregularidad se situaba en un 27,1% (ver I.2.1); la principal causa de irregularidad era la mencionada en primer lugar, es decir, la ausencia de cobertura legal para los trabajadores. Así, la

economía sumergida resulta un ámbito de desprotección absoluta para éstos, sea por su sometimiento a las condiciones impuestas por los empleadores (caso de trabajadores por cuenta ajena) o por la precariedad derivada de su condición de autónomo (trabajadores por cuenta propia). Obviamente la economía sumergida no es necesariamente sinónimo de precariedad y bajos ingresos: existen también sectores que prosperan en este ámbito irregular; sin embargo, las condiciones de trabajo de las TSD muestran inequívocamente que, en su caso, economía irregular significa indefensión y precariedad.

Analizando los datos de la ECVT se observa que las TSD están mucho más "sumergidas" que el conjunto de las mujeres ocupadas y, más aún, que los hombres. La diferencia crucial se establece precisamente entre las ocupadas no dadas de alta en la Seguridad Social (Tabla 6.33). Precisamente el colectivo al que el régimen "especial" aboca a la indefensión.

TABLA 6.33
POBLACIÓN OCUPADA IRREGULARMENTE, POR TIPO DE IRREGULARIDAD,
RESPECTO AL CONJUNTO DE LOS OCUPADOS

<u>Tipo de irregularidad</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>SERV.DOM.</u>
Ocupados Sin estar de alta en la Seg. Soc.	8,1	29,4	49,1
Ocupados dados de alta que no cotizan	3,3	3,4	3,5
Perceptores del seguro de desempleo que trabajan	1,3	0,7	2,6
Jubil/inválidos que trabajan	--	--	1,3
Asalariados que cotizan como autónomos	1,9	2,0	0,4
Autónomos que cotizan como asalariados	1,4	0,5	0,1
	-----	-----	-----
TOTAL DE IRREGULARES (%)	16,0	36,0	57,0
TOTAL POBLAC. OCUPADA (miles)	(7.291)	(3.036)	(578)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

Sintetizando la información que suministra esta fuente, se dibuja el siguiente panorama de la irregularidad en el sector de las TSD:

- el 90,4% trabaja por cuenta ajena.
- sólo un 50,7% tiene cartilla propia (el 3,6% carece de toda cobertura; el resto está incluido en la cartilla de algún familiar: el 31% en la del marido, el 16% en la de un hijo/a).
- sólo un 42,9% cotiza realmente (por tanto, el 7,8% está dado de alta y no cotiza).
- sólo un 36,4% está dado de alta y cotiza como asalariado (este es el colectivo "protegido" por la legislación especial: TSD fijos a jornada completa).
- el 3,6% trabaja por cuenta propia.
- el 4% está dado de alta y cotiza bajo este régimen.

En números absolutos -aproximados- el panorama anterior se traduce en cifras ilustrativas de lo que venimos comentando:

<u>Situaciones irregulares</u>	
Trabajadoras sin cartilla propia.....	284.000
Con cartilla pero no cotizan.....	20.000
Perceptoras de desempleo que trabajan..	15.000
Asalariadas que cotizan como autónomas.	2.300
Autónomas que cotizan como asalariadas.	500
Otras irregularidades.....	20.000
<u>Situaciones regulares</u>	
Asalariadas que cotizan como tales.....	210.000
Autónomas que cotizan como tales.....	2.800
Total servicio doméstico.....	578.000

A fin de identificar mejor al colectivo de TSD abocado a la economía sumergida hemos analizado la relación con otras variables como la edad, los estudios, el estado civil o el tipo de trabajo (regular/ocasional). Comparando el porcentaje de casos "irregulares" con el total de la muestra puede observarse quiénes están más o menos afectadas. Fijándonos en el estado civil llama la atención que son **las casadas** el colectivo más fuertemente abocado a la economía sumergida, lo que quizá contradice lo que ocurre con el resto de la fuerza de trabajo ocupada (Tabla 6.34). Como podía esperarse, **las trabajadoras ocasionales** se ven

bastante más afectadas que las que trabajan con regularidad (Tabla 6.35). La variable edad muestra que **las más jóvenes** están más sumergidas (especialmente el grupo menor de 19 años y el de 25 a 29 años); en cambio, el grupo de 50 a 64 años es comparativamente el menos afectado (Tabla 6.36). Por último, el nivel de estudios (Tabla 6.37) no parece una variable muy útil para este análisis ya que la irregularidad afecta más fuertemente a quienes han cursado EGB (completa o incompleta) que a las analfabetas (totales o funcionales). En resumen, el "tipo" de TSD más sumergida lo componen las jóvenes casadas que trabajan ocasionalmente; en cambio las solteras, mayores y analfabetas que trabajan regularmente serían las más regularizadas.

TABLA 6.34
PESO DE LA ECONOMÍA IRREGULAR SEGÚN EL ESTADO CIVIL
DE LAS TRABAJADORAS DE SERVICIO DOMESTICO

<u>Estado civil</u>	<u>% de irregularidad</u>	<u>% sobre total de TSD</u>
Solteras	34,3	(36,5)
Casadas	55,5	(49,6)
Separada/divorciada	4,2	(4,6)
Viuda	6,1	(9,4)

TABLA 6.35
PESO DE LA ECONOMÍA IRREGULAR SEGÚN EL TIPO DE TRABAJO DE
LAS TRABAJADORAS DE SERVICIO DOMESTICO

<u>Tipo de empleo</u>	<u>% de irregulares</u>	<u>% sobre total de TSD</u>
Trabajadoras regulares	66,4	(77,1)
Trabajadoras ocasionales	33,6	(22,9)

TABLA 6.36
PESO DE LA ECONOMÍA IRREGULAR SEGÚN LA EDAD DE LAS
TRABAJADORAS DE SERVICIO DOMESTICO

<u>Edades</u>	<u>% de</u> <u>irregulares</u>	<u>% sobre</u> <u>total de TSD</u>
Menores de 15	1,2	(0,7)
De 16 a 19	14,7	(10,1)
De 20 a 24	17,0	(15,1)
De 25 a 29	10,1	(8,7)
De 30 a 39	18,2	(15,5)
De 40 a 49	17,3	(16,6)
De 50 a 64	18,8	(30,6)
65 y más	2,7	(2,7)

TABLA 6.37
PESO DE LA ECONOMÍA IRREGULAR SEGÚN EL NIVEL DE ESTUDIOS
DE LAS TRABAJADORES DE SERVICIO DOMESTICO

<u>Nivel de estudios</u>	<u>% de</u> <u>irregularidad</u>	<u>% sobre</u> <u>total de TSD</u>
No sabe leer	9,6	(10,3)
Sabe leer	35,3	(41,7)
Primer ciclo EGB	30,7	(27,0)
Segundo ciclo EGB	16,0	(14,0)
Bachiller y COU	3,2	(2,7)
Formación Profesional	3,9	(3,2)
Grado medio	0,5	(0,5)
Univers.y téc.superior	0,3	(0,2)

(Fuente: elaboración propia en base a la ECVT)

6.6 Actividades cotidianas

En este capítulo queremos recoger, brevemente, el resto de actividades cotidianas que complementan la jornada de las TSD. La significación de las mismas puede captarse más adecuadamente al compararlas con las realizadas por otros grupos sociales. Basándonos en la explotación de la ECVT realizada por el Instituto de la Mujer disponemos de la posibilidad de contrastar las prácticas cotidianas de las TSD con las de los hombres, por un lado, y las del conjunto de las mujeres, por otro.

El análisis de los datos referidos a un **día laboral** muestra la mayor vinculación de los hombres a los espacios públicos (salir con amigos, hacer deporte, trabajar) y de las mujeres al ámbito privado (labores del hogar, ir al médico: como paciente o como responsable de los hijos). Las TSD comparten la pauta general "femenina" de comportamientos cotidianos, aunque presentan también rasgos diferenciales: su situación laboral las hace usar más transporte, trabajar mucho más y también buscar más trabajo que el resto de las mujeres.

TABLA 6.37
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS QUE REALIZO LAS SIGUIENTES
ACTIVIDADES EL DÍA ANTERIOR

<u>Actividades</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Serv.Dom.</u>
Utilizar transporte	49,7	40,1	47,3
Leer	63,2	53,0	51,0
Ver la televisión	92,0	91,6	91,3
Oír la radio	74,3	73,3	75,6
Labores del hogar	23,6	90,4	92,3
Trabajar	54,8	22,2	85,4
Excursiones	5,1	4,1	4,0
Ir a espectáculos	11,7	7,5	6,8
Hacer deporte	20,6	9,6	6,7
Ir al médico	17,4	26,1	24,3
Buscar trabajo	11,5	7,6	10,2
Salir con amigos	54,0	30,8	32,8
Estudiar y/o ir a clase	16,4	13,2	7,3

(Fuente: ECVT, Explotación del Instituto de la Mujer y elaboración propia.)

En cuanto a las **actividades dominicales** se mantiene la pauta diferenciadora entre sexos. Los hombres salen más -con amigos y a espectáculos-, usan más transporte y también leen más; en general muestran una mayor dedicación al ocio.

Por su parte, el conjunto de la población femenina se dedica mayoritariamente a labores del hogar (el 83,7%, a pesar de ser día "no laborable"). Las TSD se ven algo más abocadas al trabajo doméstico (88,7%) pero, además, trabajan en domingo tanto como los hombres (y bastante más que el resto de mujeres).

TABLA 6.38
POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS QUE REALIZO LAS SIGUIENTES
ACTIVIDADES EL ULTIMO DOMINGO

<u>Actividades</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Serv.Dom.</u>
Utilizar transporte	32,9	25,0	26,0
Leer	52,5	42,0	40,1
Ver la televisión	88,8	87,7	88,1
Oír la radio	66,2	62,6	65,3
Labores del hogar	17,8	83,7	88,7
Trabajar	13,4	5,0	15,3
Excursiones	8,2	6,9	4,8
Ir a espectáculos	13,8	8,0	8,2
Hacer deporte	13,4	4,0	2,9
Ir al médico	0,9	1,1	0,7
Buscar trabajo	2,4	1,1	1,1
Salir con amigos	51,6	31,3	32,7
Estudiar y/o ir a clase	6,6	4,8	2,3

En resumen, el colectivo femenino aparece dedicado mayoritariamente al trabajo doméstico, que afecta a una minoría de hombres (23,6% en día laboral, 17,8% en domingo). El colectivo de TSD no escapa a esta reclusión en el ámbito privado, por el contrario, **se dedica en mayor medida a las labores del hogar a la vez que trabaja o busca trabajo extradoméstico**. Las actividades de ocio y expansión se dan más frecuentemente entre los varones; las que éstos comparten con las mujeres (incluidas las TSD) se dan en el ámbito privado: principalmente ver televisión y oír radio, en menor medida la lectura. Por lo demás, las actividades de "ocio" que más realizan las mujeres (televisión y radio) son en gran medida compatibles con la realización del trabajo doméstico, sea por cuenta propia (amas de casa) o por cuenta ajena (trabajadoras de servicio doméstico). Esto contribuye a la indiferenciación entre tiempo de trabajo y tiempo de ocio, dado que ambos se realizan en un mismo espacio (el hogar), más en el caso del ama de casa que en el de la TSD.

PARTE III

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Al analizar los datos cuantitativos referidos al servicio doméstico -motivo de este Informe- deberemos tener en cuenta **el doble condicionamiento que afecta al sector**. Por un lado, las características del trabajo doméstico: trabajo "invisible", social y económicamente no reconocido, caracterizado genéricamente por la "jornada interminable". Por otro, la dinámica del mercado laboral: fragmentación y precarización crecientes que discriminan a los sectores sociales más débiles, entre ellos a un importante colectivo de mujeres.

El primer enfoque remite a la **organización patriarcal** de la sociedad, que genera un sistema de sexo-género discriminatorio para las mujeres, a las que aboca "naturalmente" a la gestión de las economías domésticas, por otra parte consideradas como actividad no-económica (las personas dedicadas a "sus labores" son clasificadas como inactivas). El segundo da cuenta de la dinámica de las sociedades de **capitalismo avanzado**, que explotan y marginan a importantes colectivos sociales, fragmentando al conjunto de los trabajadores en segmentos crecientemente diferenciados; en la sociedad "dual" o de "los tres tercios" las TSD se ven abocadas a las peores condiciones laborales y, muy frecuentemente, a la economía sumergida. Debido a este doble condicionamiento, la empleada de hogar al "salir de casa" para trabajar no encuentra ni la esfera pública propia del mundo laboral (sino un ámbito privado, el del hogar que la emplea) ni la autonomía económica (sino un empleo poco seguro que le proporciona ingresos insuficientes). En estas condiciones **el empleo doméstico se configura como un sucedáneo del trabajo "verdadero", puro recurso de emergencia para las mujeres que necesitan un empleo remunerado**.

Como reflejo de estas situaciones (trabajo invisible y sumergido) se trata de un colectivo poco y mal conocido. Las estadísticas habituales lo presentan agrupado con otras ramas de actividades (por ejemplo, con los "servicios personales") lo que viene a ocultar el hecho de que **se trata de la rama que ocupa a más mujeres** en la actualidad (el 16,5%; unas 500.000, sobre el total de 3.000.000 de ocupadas) **y por la que han pasado más mujeres** (el 22,3%, alrededor de 1,8 millones sobre casi 7 millones que tienen alguna experiencia laboral extradoméstica). Este efecto de ocultamiento de un fenómeno social de tal significación plantea la necesidad de modificar la presentación de las estadísticas laborales, desglosando específicamente la rama de servicios domésticos y tomando en consideración la variable "sexo", ya que se trata de una ocupación característicamente "femenina": más del 97% de las TSD son mujeres.

La actividad de TSD es una más entre una amplia gama de trabajos remunerados realizados por cuenta ajena. Sin embargo, **está configurada como**

una categoría laboral "especial", situada en inferioridad de condiciones respecto al conjunto de la fuerza de trabajo. Económicamente, se sitúa con claridad en el mercado de trabajo secundario: bajos ingresos, malas condiciones de trabajo, bajo grado de organización colectiva, altos índices de economía irregular y de trabajo precario (temporal, ocasional, etc.), y nulas posibilidades de promoción laboral. Jurídicamente, la legislación vigente le niega derechos que son propios de la gran mayoría de trabajadores por cuenta ajena (seguro de desempleo, dos salarios mensuales como pagas extra, etc.). Culturalmente, comparte las características de "invisibilidad" y la "jornada interminable" propias del trabajo doméstico en nuestra sociedad: desconocimiento, subestimación, condiciones de trabajo inaceptables para otros trabajadores extradomésticos, etc. Las TSD, mujeres económicamente "activas", realizan -total o parcialmente- el trabajo habitualmente asignado a las amas de casa, económicamente "inactivas"; en otras palabras: reciben una remuneración a cambio de realizar un trabajo que habitualmente es considerado "sin valor". En definitiva, **las características "especiales" del servicio doméstico derivan de su condición de colectivo puente entre la economía doméstica y la economía monetaria.**

Los datos disponibles nos permiten decir muy poco acerca de la **evolución** del sector a lo largo del tiempo. Existe una constante disminución del gasto anual en servicio doméstico declarado, en moneda constante, desde el año 1980. Sin embargo, el resto de la información permite suponer que lo que se experimenta **no es una disminución del número de TSD sino una utilización menos intensa de las mismas**, a partir de fórmulas de contratación basadas en la flexibilidad (trabajo temporal u ocasional, en suma: precario).

El grueso de la **demanda** está constituida, como era de esperar, por los hogares más ricos (fundamentalmente el 20% de hogares con mayores ingresos), los rentistas, las élites agrarias y urbanas, además de hogares donde hay dos personas con ingresos habituales (mujer con empleo extradoméstico) y también hogares unifamiliares. Según la situación laboral de la mujer empleadora, casi la mitad (46%) es "ama de casa pura" (sin trabajo extradoméstico), algo menos son las que tienen un empleo (43%) y el resto son mujeres ya jubiladas (13%). En todos los casos las tareas que se contratan son las más duras y rutinarias (limpieza, comidas, etc.) y, en menor medida, el cuidado de personas (niños y enfermos). Ateniéndonos a la escasa información disponible, podemos delimitar dos grandes sectores en la demanda de TSD:

- a) hogares de altos ingresos, en los que el ama de casa no tiene empleo extradoméstico, con residencia rural o urbana, donde la TSD es contratada principalmente como signo de "estatus" y de comodidad, generalmente a jornada completa (internas y externas fijas).

b) hogares urbanos, en los que ambos cónyuges tienen actividad económica extradoméstica, sin hijos o con hijos pequeños, donde la TSD realiza (total o parcialmente) las tareas que no puede afrontar la mujer empleadora; la contratación se realiza generalmente a tiempo parcial (asistentas por horas y externas fijas con jornada reducida).

Parece incuestionable que la **estructura interna del sector** ha variado respecto a la vigente, al menos en los tópicos culturales, hace algunas décadas. Las empleadas internas se han reducido a un porcentaje que no llega al 10% del total; el resto es cubierto casi a partes iguales entre externas fijas y asistentas por horas. En números aproximados, nuestra estimación de la distribución de las ocupadas en 1985, a partir de la ECVT, encontró **alrededor de 40.000 internas, 226.000 externas fijas y 272.000 asistentas por horas (de estas últimas 133.000 con trabajo habitual y 139.000 ocasionales)**.

Las características personales de las TSD presentan **rasgos diferenciales respecto al conjunto de las mujeres con trabajo extradoméstico**. Su nivel de estudios es muy bajo (más de la mitad es analfabeta, total o funcional), en su composición por edades se encuentran tres grupos con igual importancia: las jóvenes (hasta 28 años), las maduras (entre 29 y 49) y las mayores (50 y más años). Por su parte, en el resto de mujeres con empleo priman las que tienen un nivel educativo superior al medio, no abundan las mayores de 50 años, y su número desciende a partir de los 24 años debido al matrimonio y la maternidad. En todas estas cuestiones las TSD presentan un comportamiento diferenciado.

Analizando su situación familiar puede estimarse que **sólo una minoría (alrededor del 35%) convive en una "familia nuclear normalizada"** (pareja con uno o dos hijos dependientes). El 44% de las TSD aporta el único ingreso percibido en el hogar, un 24% es cabeza de familia y el 37% está casada con hombres parados, jubilados, pensionistas o inválidos. La precariedad económica es la tónica dominante en los hogares de las TSD: en 1985 el 48% percibía, por todos los conceptos, menos de 50.000 pesetas mensuales, situándose por debajo del umbral de la pobreza.

En el ámbito específicamente laboral se constata una **precariedad generalizada**. Existe una importante proporción de trabajadoras ocasionales (23%), y hay más empleadas a tiempo parcial (47%), menos cualificadas, con menor nivel de instrucción y peores retribuciones, tanto respecto a los hombres trabajadores como al conjunto de la mano de obra femenina. Existe una pauta específica de movilidad laboral, caracterizada por la relativamente baja rotación entre empleos y períodos de paro; la movilidad laboral de las TSD muestra:

- a) gran permeabilidad con la situación de ama de casa (esta es la actividad anterior y posterior de la gran mayoría de TSD);
- b) fuerte auto-reclutamiento (la mayoría ha sido antes TSD);
- c) alta estabilidad de buena parte del sector (un tercio no ha cambiado de empleo; entre las que sí han cambiado un tercio no ha estado en paro y la mitad permaneció más de tres años en el empleo, etc.);
- d) gran movilidad de un núcleo menor (alrededor del 25% ha cambiado cuatro a más veces de empleo; un 18% ha estado más de tres años en paro y buscando trabajo, etc.);
- e) quienes cambiaron de rama de actividad extradoméstica se encuentran mayoritariamente en trabajos muy poco cualificados, típicos del mercado laboral secundario (empleos "no clasificables", otros servicios, agroganadería, hostelería, etc.).

Existe un **elevado índice de economía sumergida** ("irregular") que afecta a la mayoría de las TSD (alrededor del 60%); esta cifra casi duplica la existente entre el conjunto de mujeres y es tres veces superior a la que se registra entre los hombres ocupados. Casi la mitad (49%) de las TSD están en la situación de ocupadas sin estar dadas de alta en la Seguridad Social. Esta situación afecta más intensamente a las casadas, a las trabajadoras ocasionales y a las más jóvenes.

Por tanto, **si en la estructura ocupacional española existe una segmentación por razón de sexo (con discriminación negativa respecto a las mujeres), queda claro que el sector de TSD está aún mucho más discriminado;** sin duda, se trata de una ocupación característica del mercado de trabajo secundario.

Como el grueso de las mujeres españolas, las actividades cotidianas de las TSD están ligadas al **ámbito privado**, a los límites del hogar. Tanto en días hábiles como en domingos la gran mayoría de mujeres realizan "labores del hogar" y sus momentos de ocio están también ligados al espacio familiar: ver televisión, oír radio y, en menor medida, leer. En cambio, los hombres casi no realizan trabajo doméstico, su tiempo de ocio es mayor y buena parte del mismo se emplea en espacios públicos (salir con amigos, ir a espectáculos, etc.). Por su parte, las TSD añaden a la pauta de comportamiento "femenina" la realización de un trabajo fuera de su hogar, pero éste no se concreta en la esfera de lo público sino en la de lo privado (el hogar de la familia empleadora).

* * *

En definitiva, el trabajo de servicio doméstico por cuenta ajena es una actividad laboral propia del mercado de trabajo secundario pero con una característica añadida: es la más cercana a la "inactividad económica" del "ama de casa", ya que su contenido es el mismo. Por tanto, las TSD constituyen un **colectivo puente** entre el trabajo doméstico y el extradoméstico, se trata de una **profesión de emergencia**, en principio al alcance de cualquier mujer. Por ello la utilizan más frecuentemente las que, estando en situación de necesidad, carecen de cualificación (jóvenes, sin estudios) o de otra experiencia laboral (mujeres maduras que no han tenido empleo anteriormente).

Por ser una actividad contigua a la del trabajo doméstico por cuenta propia (el del "ama de casa") comparte todos sus rasgos negativos. Al realizarse por cuenta ajena, de forma aislada y por mujeres sin otro bagaje cultural y laboral que el del mundo doméstico, está expuesto al abuso y la sobreexplotación. Ni las condiciones micro (relación de dependencia personal respecto al empleador) ni las macrosociales (flexibilización/precarización del mercado de trabajo, régimen jurídico especial) favorecen la defensa y mejora de su situación laboral. Por un lado, el ama de casa empleadora no puede concebir que la TSD trabaje con mejores condiciones que las que ella misma ha conseguido en su propio hogar; por otro, ni las leyes ni la situación general del empleo protegen las reivindicaciones de la empleada, más aún cuando ésta carece de respaldo colectivo.

Por todo lo visto hasta aquí, **la lucha por equiparar al sector de TSD con el resto de los trabajadores es un objetivo miope si no se plantea, simultáneamente, una transformación del estatus social del trabajo doméstico.** Se trata de una lucha que hay que abordar tanto desde el punto de vista laboral (sindical) como desde el cultural (antipatriarcal), evitando la delegación de las tareas domésticas más ingratas hacia las mujeres de los sectores sociales más débiles. «..es verdad que hay mujeres que trabajan menos horas (pero) en tanto **esto sucede a costa de una sobrecarga de trabajo de otras mujeres (asistentas o madres principalmente)** ... lo único evidente es la existencia de ventajas relativas de unas mujeres respecto (y a costa) de otras..» ⁽⁸²⁾. En otras palabras, es necesario cuestionar la estructuración sexista de la organización social del trabajo (incluyendo el ámbito doméstico y el extradoméstico) para que el servicio doméstico deje de ser la actividad marginal y sumergida de unas mujeres, gracias a la cual otras mujeres pueden eludir su reclusión social como amas de casa. En este horizonte es posible plantear la eliminación total de la "servidumbre" doméstica, sin condenar a la miseria a las mujeres que hoy encuentran en el TSD su única fuente de recursos.

⁸²⁾ IZQUIERDO, JESUSA et. al., **La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo, op. cit.**, p. 190 (el subrayado es nuestro).

BIBLIOGRAFIA CITADA

AA.VV., **El trabajo de las mujeres**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1987.

AA.VV. **Las Familias monoparentales**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1988.

AGLIETTA, M., **Regulación y crisis del capitalismo**, Siglo XXI, Madrid, 1979.

ALBARRACIN, J., "El trabajo doméstico y la ley del valor", en Revista **Inprecor**, Nº 63, Madrid, septiembre 1988.

BAYON, M. y LAZARO, G., **Empleadas de Hogar: trabajadoras de 3ª clase**, Zero/Zyx, Bilbao, 1976.

BENSTON, M., "Para una economía política de la liberación femenina", en AA.VV., **La liberación de la mujer**, Granica, Barcelona, 1977.

BORDERIAS, C., "Un nuevo enfoque metodológico para el estudio de la discriminación sexual en el mercado de trabajo", en AA.VV., **El trabajo de las mujeres, op. cit.**

CAILLAVET, F., "El trabajo gratuito de las mujeres: de la economía familiar a la economía nacional", en DURAN, M.A., **De puertas adentro, op. cit.**

CAPECCHI, V. y PESCE, A., "Si la diversidad es un valor", en **Debats**, Nº 10, diciembre 1984, pp. 29-49.

CASAS, J.I., **La participación laboral de la mujer en España**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1987.

CASTELLS, M. y otros, **Nuevas tecnologías, economía y sociedad en España**, Alianza, Madrid, 1986 (2 vols.)

COLECTIVO Ioé, **Condiciones de trabajo de los jóvenes**, Cuadernos de Juventud Nº 6, Dir. Gral. de Juventud, Madrid, 1989, pp. 17-20 (Estudio realizado para el Consejo de la Juventud de España).

COLECTIVO Ioé, "Los jóvenes ante el trabajo. Cobayas de un nuevo modelo social", en **Documentación Social**, Nº 75, abril-junio 1989, pp. 191-203.

COLECTIVO Ioé, "Los extranjeros en España", monográfico de **Documentación Social**, Nº 66, enero-marzo 1987.

DALLA COSTA y JAMES, **El poder de las mujeres y la subversión de la comunidad**, Siglo XXI, Madrid, 1980.

DURAN, M^a A., **De puertas adentro**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1988.

DURAN, M^a A., **La jornada interminable**, Icaria, Barcelona, 1986.

ELEJABEITIA, C., **Los servicios personales y domésticos en la Comunidad de Madrid**, Consejería Economía y Hacienda, Madrid, 1986 (fotocopiado).

GARCIA, E., "El servicio doméstico. Problemas y soluciones", en **Revista de Trabajo**, Madrid, 1958.

GONZALEZ ROTHVOSS, M., **El servicio doméstico ante las leyes sociales españolas**, Madrid, 1932.

GORDON, D.; EDWARDS, R. y REICH, M., **Trabajo segmentado, trabajadores divididos**, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1986.

HANDY, Ch., **El futuro del trabajo humano**, Barcelona, Ariel, 1986.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, **Clasificación Nacional de Ocupaciones**, Madrid, 1980.

----- **Encuesta de Población Activa**, Cuarto trimestre de 1985 y Cuarto Trimestre de 1988 (explotaciones específicas referidas a la rama "servicio doméstico").

----- **Encuesta de Presupuestos Familiares 1980-1981**, Madrid, 1984.

----- **Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Resultados de 1985**, Madrid, 1988.

----- **Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Resultados de 1986**, Madrid, 1988.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, **Informe Juventud en España. Tablas estadísticas del programa de investigaciones básicas sobre la juventud**, Ministerio de Cultura, Madrid, 1986.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION, **Régimen especial de la Seguridad Social del servicio doméstico**, Mutualidad Nacional de Empleadas de Hogar, Min. de Trabajo, publicación N^o 1.214, Madrid, 1970.

IZQUIERDO, J. et. al., **La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1988.

MENENDEZ, L., **El servicio doméstico en España**, Consejo Nacional de Mujeres de Acción Católica, Madrid, 1962.

MERINO-BENAVIDES, "Compendio de legislación" (fotocopiado).

MINISTERIO DE TRABAJO, **Boletín de Estadísticas Laborales**, Madrid.

OCDE, **La integración de la mujer en la economía**, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1985.

PIORE, M., "Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo", en TOHARIA, **El mercado de...**, op.cit.

ROOM, G., "«New Poverty» in the European Community", Centre for the Analysis of Social Policy, Bath (U.K.), 1987.

ROSTAGNOL, S., **Las trabajadoras en el servicio doméstico** (Mujer y Trabajo Nº 4), CIEDUR, Montevideo, 1988.

SALLE, M^a.A., **Situación del servicio doméstico en España**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1985 (fotocopiado).

SALLE, M.A., "Problemas metodológicos en el análisis del servicio doméstico", en AA.VV., **El trabajo de las mujeres**, op. cit., pp. 71-75.

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA, **Análisis de las condiciones de vida y de trabajo en España**, Madrid, 1988.

SIN AUTOR, **Análisis de la situación laboral de la mujer según la encuesta de condiciones de vida y trabajo en España**, Instituto de la Mujer, Madrid, 1987 (no publicado).

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, **Memoria 1987**, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1988.

TODARO, R. y GALVEZ, T., **Trabajo doméstico remunerado: conceptos, hechos, datos**, C.E.M., Santiago de Chile, 1987.

TOHARIA, L.(comp.), **El mercado de trabajo: Teorías y Aplicaciones**, Alianza Universidad, Madrid, 1983.

TORRES, Cristina, **El trabajo doméstico y las amas de casa. El rostro invisible de las mujeres**, (Mujer y Trabajo N° 2), CIEDUR, Montevideo, 1988.

VALENZUELA, D., **El sector doméstico español 1964-1976**, Ministerio de Cultura, Madrid, 1979.

VAZQUEZ, J.M., **Situación del servicio doméstico en España**, M.A.G.S.L., Madrid, 1960.